

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

1

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

CAPITAL, Sistema de Comunicación Pública (En adelante CAPITAL) es una sociedad pública organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con carácter de entidad descentralizada indirecta, perteneciente al orden distrital, constituida bajo las leyes colombianas y como el canal regional de la ciudad de Bogotá, fue creado para prestar un servicio de televisión pública de calidad orientando a fortalecer la identidad y el arraigo cultural de esta región del país. CAPITAL realiza cada una de las etapas de producción de los programas que hacen parte de su parrilla de programación cuidando que tanto el contenido como la propuesta audiovisual tengan los mejores estándares de calidad de acuerdo con los recursos técnicos y tecnológicos adquiridos por el Canal.

CAPITAL se plantea la transformación de la sociedad hacia un modelo participativo, de cuidado, incluyente, sostenible y consciente, a través del desarrollo y producción de contenidos, estrategias y experiencias relevantes para los ciudadanos en la Bogotá D.C. a la vez que fomenta el desarrollo del sector audiovisual de la capital.

Manifiesto Capital

- **La ciudadanía está en el centro:** no hay ciudad sin ciudadanos, ni territorio sin habitantes. En Bogotá Región somos ocho millones de individualidades que comparten espacios, proyectos de vida, culturas y visiones del mundo. En suma, compartimos la diferencia.
- **Somos un escenario de comunicación plural:** la ciudad habla a través de la diversidad de sus voces. La pluralidad enriquece la existencia de la vida en sociedad, estimula la capacidad de asombro y entrena al respeto como un valor inherente a la esencia humana y su relación con el entorno.
- **Somos un lugar de encuentro:** nuestro objetivo es conectarnos, unirnos, vincularnos para vivir, ver, sentir y oír a Bogotá Región, sus habitantes y su naturaleza. Queremos que en nuestra ciudad la costumbre se vuelva rito, el ruido alegría y el grito emoción.
- **La innovación y el cambio nos inspiran:** escuchamos a la ciudadanía, exploramos juntos nuevas ideas, entendemos juntos los cambios que se avecinan, nos preparamos y construimos sobre estos.
- **Comprendemos la realidad y la presentamos con rigor:** con análisis comprendemos lo que significa ser, vivir, estar y prosperar en Bogotá Región. Nuestros contenidos son relevantes y marcan la diferencia en el torrente ruidoso de los tiempos actuales.
- **Somos un ecosistema descentralizado:** conectamos a Bogotá Región a través de la señal abierta de televisión, la radio, la internet y las experiencias presenciales. Producimos contenidos en todos los barrios, en todas las localidades, en todos los territorios.
- **Capital es el sistema de comunicación pública de Bogotá Región** que pone a la ciudadanía en el centro a partir del desarrollo de contenidos, estrategias y experiencias relevantes y participativas; es autónomo, independiente, innovador y valiente.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

2

- **Trabajamos en equipo:** En CAPITAL desarrollamos, producimos, programamos y distribuimos contenidos y experiencias en tres ejes que se articulan y enriquecen: línea de ciudadanía cultura y educación, línea de informativo y línea de producción digital.

“Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura”. Artículo 20, Constitución Política de Colombia.

Ciudadanía, cultura y educación

La línea de *Ciudadanía, Cultura y Educación* de CAPITAL tiene como propósito la construcción de una ciudadanía participante, cuidadora, incluyente, creativa, sostenible y consciente que permita desplegar su **inteligencia colectiva** para la solución de problemas contemporáneos sociales, ambientales, culturales, políticos, económicos.

La inteligencia o sabiduría colectiva abarca todas las dimensiones del ser humano la física, la emocional, todas las capacidades de pensamiento e incluso la espiritual, entendida como el sentido y propósito de la vida, la trascendencia. CAPITAL busca hacer visible esta inteligencia que reconoce y enriquece mutuamente a las personas a través de la resolución de sus problemas de manera activa y consciente.

Propósitos de la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación

Producir contenidos y experiencias:

- Con la participación de los ciudadanos en distintos roles, como fuente, como protagonista, como participante y como cocreador.
- Que promuevan la empatía, el cuidado, el respeto y la responsabilidad con el yo, con el otro, con la ciudad, con el país y con el planeta.
- Que contribuyan a la formación ciudadana para promover el ejercicio de los derechos políticos, sociales y culturales.
- Que planteen soluciones creativas, innovadoras, abiertas y sostenibles sobre problemas contemporáneos locales y globales.
- Que sean procesos y resultados de inteligencia colectiva entre ciudadanos con formaciones y experiencias diversas, que sirvan de referente a otros ciudadanos.
- Que contribuyan al descubrimiento y apropiación de distintas versiones y posibilidades de Bogotá, que promuevan el disfrute de la ciudad y que ayuden a ampliar y transformar el imaginario centrado en aspectos negativos.
- Fomentar la industria audiovisual y creativa en un momento de alta vulnerabilidad.
- Promover retos creativos de formatos y procesos de producción innovadores con infraestructuras livianas, acciones colaborativas que saquen provecho de las condiciones y recursos de los que se dispone en esta coyuntura mundial.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

3

- Impulsar e inspirar a una comunidad ciudadana interesada en nuestros contenidos con sentido de identificación y pertenencia con alto grado de participación.

Ejes temáticos de la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación

- **Creatividad e innovación para la solución de problemas.**
 - Procesos individuales y colectivos que transformen las localidades desde perspectivas sociales, ambientales, culturales, políticas, económicas, educativas, científicas y tecnológicas.
 - Empoderamiento de los ciudadanos.
- **Ciudadanía**
 - Todos somos cuidadores, autocuidado, cuidado de los niños, de las mujeres, de los adultos mayores, de las personas con necesidades especiales, de la naturaleza, de los animales, de los espacios que habitamos y usamos, de la ciudad, del planeta.
 - Autoconocimiento e inteligencia emocional desde la primera infancia y a lo largo de toda la vida.
- **Formación ciudadana**
 - En lo público, lo político y lo ciudadano desde perspectiva local y universal.
 - La corrupción en distintos ámbitos individuales y colectivos, microcorrupciones.
- **Género**
 - Identidades de género, nuevas familias, nuevas individualidades, nuevas masculinidades.
- **Paz y Justicia**
 - Memoria, justicia, verdad, reconciliación reparación.
 - Expresiones artísticas, culturales.
 - Actividades recreativas.
 - Arte y cultura (artistas, espacios, oficios, escenarios).
 - Espectáculos.
 - Aficiones y recreación barrial y cotidiana.
 - Deportes y competiciones.
 - Bogotá como escenario y como espacio de construcción de todos, contada desde las percepciones individuales y colectivas de la ciudad, como encuentro y diversidad de identidades.
 - Redescubrimiento y apropiación del patrimonio material e inmaterial de Bogotá desde puntos de vista distintos a los usuales.
 - Prospectiva de Bogotá.

Bajo estos parámetros, en el marco de la Resolución 000086 del 31 de enero de 2020 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FONTIC, se asignaron recursos para la financiación del plan de inversión de CAPITAL, con la finalidad de realizar el diseño y la producción de contenidos que fomenten la construcción de ciudadanía, el acceso a la cultura y la educación.

CAPITAL quiere responder a la coyuntura global de la pandemia del COVID-19 a través del diseño, producción y circulación de proyectos temáticos en formatos audiovisuales innovadores para múltiples

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

4

plataformas que exploren en las temáticas y aprovechen las nuevas formas de narración producto del confinamiento en el que se encuentra por lo menos un tercio de la población mundial.

Estas nuevas formas de narración están implicando, entre otras características, el uso de recursos de fácil acceso y de bajo costo como los dispositivos móviles, el aprovechamiento de los entornos domésticos como escenarios para narrar historias, la cooperación entre distintos narradores que se hallan en lugares distantes, así como la organización de equipos de trabajo que operen a distancia y produzcan contenidos con el uso de plataformas colaborativas. De este modo, el panorama de historias relacionadas con el aislamiento, domésticas, locales, innovadoras e inspiradoras han tenido un alcance universal y el sector de la producción de contenidos audiovisuales, que se ha visto notablemente afectado por la situación, ha tenido que replantear sus formas y sus modelos de para continuar generando contenidos relevantes y pertinentes en medio de este momento histórico.

En virtud de lo anterior, y siguiendo lo dispuesto por el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, en su numeral 4.6.1. Convocatoria Pública, CAPITAL propone la apertura de un proceso precontractual bajo esta modalidad a fin de satisfacer esta necesidad de producción y también, dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FONTIC, en relación a que la ejecución del veinte por ciento (20%) de la asignación de los recursos, se realice a través de la realización de convocatorias públicas.

Esta convocatoria pretende fomentar el desarrollo del sector audiovisual bogotano en el marco del confinamiento de la pandemia por el COVID-19, y en virtud de lo expresado en la Resolución 085, sección IV. Obligaciones. ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO, numeral 5: *“Ejecutar a través de convocatorias públicas como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión en contenido de programación educativa y cultura multiplataforma del plan de inversión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región.”* Abriendo la posibilidad a personas jurídicas, consorcios y uniones temporales de hacer realidad ideas y formatos innovadores, que se integren a la parrilla de CAPITAL mediante la producción de proyectos, que corresponden a contenidos específicos relacionados con los ejes temáticos de la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación y en el marco de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria determinadas por el gobierno nacional.

Los proyectos que hacen parte de esta convocatoria son:

PROYECTO	No de Capítulos	DURACIÓN	VALOR TOTAL (Incluido IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN	PÚBLICO OBJETIVO
1. NO FICCIÓN ARTE Y CULTURA	8	24 minutos	\$ 514.000.000	5 meses	Adultos
2. FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES	12	7 minutos	\$ 600.500.000	5 meses	Familiar

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

5

3. FICCIÓN TÍTERES CIUDADANOS	10	12 minutos	\$ 573.000.000	5 meses	Familiar
4. FICCIÓN CONFINADOS	20	7 minutos	\$ 480.000.000	5 meses	Adultos

Todos los proyectos están pensados para tener vigencia fuera de la pandemia y plantean preguntas que obliguen a la reflexión sobre otros asuntos que pueden estar relacionados con esta coyuntura pero no como tema central: la cultura ciudadana, la formación para el mejor ejercicio de la ciudadanía, la cocreación artística y cultural; las emociones. Las condiciones en las que vivimos, sus causas y consecuencias son detonantes para desarrollar historias poderosas.

2. ESTUDIO DEL SECTOR

2.1. ASPECTOS GENERALES

LA INDUSTRIA CREATIVA

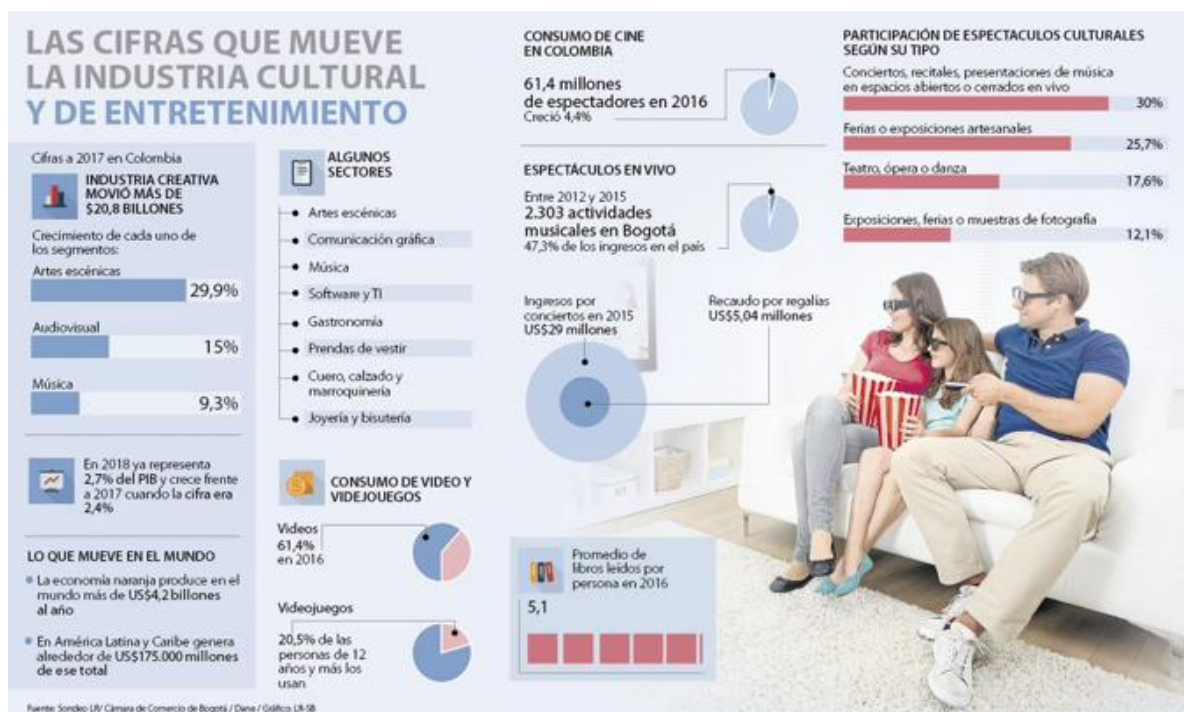
De acuerdo con el BID Banco Interamericano de Desarrollo, se define a la economía naranja como “conjunto de actividades que de modo encadenado permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual”. Esta permite vincular tres elementos: creatividad, artes y cultura; derechos de propiedad intelectual; y la cadena de valor creativo. Por tanto allí convergen todas las industrias culturales, creativas o de entretenimiento, tales como la arquitectura, artes visuales, escénicas, cine, diseño, editorial, investigación, moda, música, publicidad, audiovisuales, circo, nuevas tecnologías, entre otras.

La industria creativa se ha convertido en un motor importante de desarrollo y economía, mediante la generación de empleo. Según el BID en 2011 “la economía naranja generó US\$4,3 billones, con lo cual se constituye en la cuarta economía del mundo”. En cuanto a la generación de empleos, solamente en Estados Unidos la industria del entretenimiento genera siete millones de empleos, cifra que es importante a considerar.

El potencial de la economía naranja es enorme y ya se observa en el PIB. Solo en el 2017 movió más de \$20 billones entre la industria musical, productos audiovisuales y artes escénicas, con un crecimiento de los ingresos en 9,3%; 15% y 29,9%, respectivamente, lo que es casi 2,3% del Producto Interno Bruto, un porcentaje igual o superior a otras actividades económicas que reciben más subsidios. En todo el mundo, la economía naranja tiene un valor aproximado a los US\$4,2 billones, en industrias que cada día transforman la manera cómo nos entretenemos o nos informamos. En América Latina, la cifra casi se acerca a los US\$200.000 millones, en donde Colombia es uno de los más representativos

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

6



Según un estudio del Foro Económico Mundial en 2016, Colombia es el cuarto país más innovador de 44 en el mundo. También ocupa el décimo lugar en el escalafón global de Capital Humano Emprendedor y, según cifras de Colombia Emprende, es el número uno en América Latina. Por su parte, Confecámaras señala que en el primer semestre de 2016 se crearon 161.745 unidades productivas: 40.160 sociedades y 121.585 personas naturales, un crecimiento de 17% con respecto al año anterior.

Según datos de la Cámara de Comercio de Bogotá, la capital colombiana concentra el 92% de los servicios creativos del país, el 90% de las productoras audiovisuales y el 73% de las empresas de contenidos digitales. El cine, la televisión y la radio son los productos culturales que más consumen los colombianos, de acuerdo con el último estudio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. estas actividades, sumadas a la lectura de los libros, revistas y otro tipo de publicaciones, alcanzaron un consumo de \$8,7 billones durante 2016; y representan 69,6% de todo el consumo cultural en el territorio nacional (que asciende a \$12,5 billones, según el DANE).

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

7



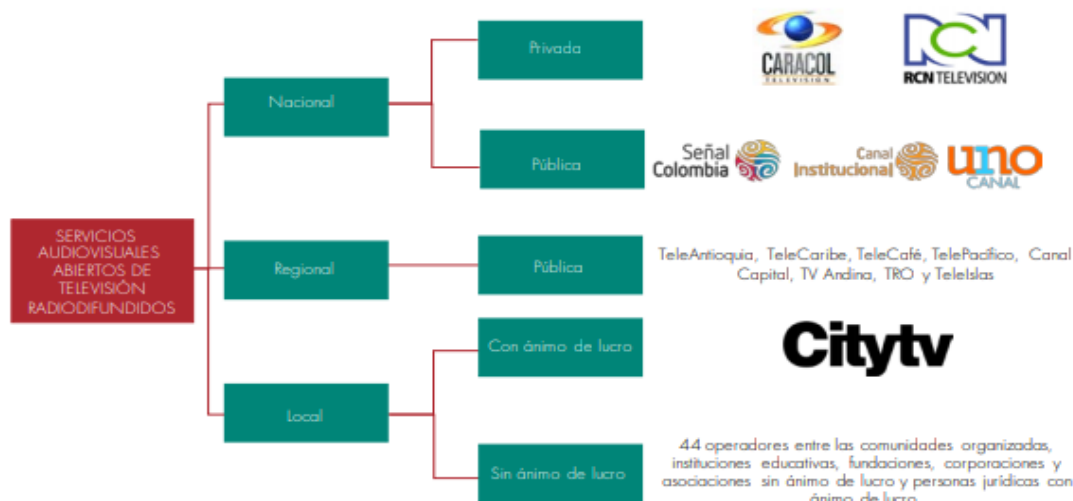
LA TELEVISIÓN ABIERTA

En Colombia, existen distintos servicios de televisión abierta según su naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro y su alcance regional nacional, regional o local. Los distintos Servicios de Comunicación Audiovisual SCA abiertos de televisión en Colombia y sus características: 1) Nacional privada, 2) nacional pública, 3) regional pública, 4) local con ánimo de lucro y 5) local sin ánimo de lucro.

La principal fuente de ingresos de los operadores de TV abierta es la colocación de pauta publicitaria. De acuerdo a los reportes de Asomédios (2015), al finalizar el año 2014, la inversión publicitaria en TV abierta alcanzó \$ 1,3 billones - 1,5 % más que en 2013 en términos reales, mientras que al finalizar el año 2015 se evidenció un decrecimiento de cerca 10,4 % con respecto a 2014 - \$ 1,2 billones. Al finalizar el año 2015, los canales abiertos nacionales reportaron \$ 1,1 billones -10,6 % menos que en 2014, en tanto que los canales locales y regionales reportaron \$ 71,2 miles de millones - 6,9 % menos que el 2014.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

8



Tipo de televisión abierta	Características
Televisión nacional privada	Está conformada por operadores que brindan servicio a todo el territorio nacional mediante una modalidad privada, obtienen sus ingresos principalmente a través de la comercialización de pauta publicitaria. Los 2 operadores nacionales de capital privado son Caracol y RCN.
Televisión nacional pública	Es financiada principalmente con los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo de la Televisión (FontV) y por ingresos de pauta publicitaria dentro de su programación. RTVC es el único operador público de carácter nacional en Colombia y el servicio audiovisual que ofrece se caracteriza por su contenido de interés público, social, educativo y cultural —Señal Colombia, Canal Institucional—. El Canal Uno, que también es operado por RTVC, actualmente es programado por 3 concesionarios de espacios.

Tipo de televisión abierta	Características
Televisión regional pública	Su contenido debe ser preferentemente educativo y cultural. Al igual que la televisión nacional pública, este servicio es financiado a través del Fontv. Existen 8 operadores regionales: TeleAntioquia, TeleCaribe, TeleCafé, TelePacífico, Canal Capital, TV Andina, Teleslas y TRO.
Televisión local con ánimo de lucro	Sus ingresos provienen de la comercialización de pauta publicitaria y solo puede emitir sus contenidos en el municipio o distrito para el cual tengan adjudicada su licencia. City TV es el único operador local, ofrece sus servicios en la ciudad de Bogotá.
Televisión local sin ánimo de lucro	Este servicio no puede financiarse mediante el esquema clásico de pauta publicitaria, pero puede hacerlo con menciones o reconocimientos a personas, empresas o servicios. La cobertura de estos servicios se circunscribe al municipio o distrito para el cual tenga adjudicada su licencia.

Fuente: Elaboración propia con base en Bluenote Management Consulting (2013).
Esquematización de los SCA.

Es de señalar que la inversión publicitaria se encuentra concentrada en los operadores nacionales de los servicios abiertos, que aportaron el 94,2 %, mientras que los operadores locales y regionales aportaron el 5,8 % del total de la inversión publicitaria en 2015, conforme la información pública disponible.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

El universo del audiovisual está conformado por empresas de muy diverso tamaño y tipo. Sus diferencias, en términos de personal, están dadas principalmente por el tipo de producción que se realiza y por el sector para el que se produce. Así, hay una diferencia notable entre las empresas que producen para los canales de televisión privados (publicidad y televisión) y las que producen para canales públicos regionales o nacionales, o para circuitos no masivos.

Por un lado, se encuentran las empresas que se dedican a satisfacer la demanda audiovisual de parte de los canales de televisión, las agencias de publicidad, la industria y la empresa, el Estado y los particulares. Estas son las empresas productoras privadas. Constituyen la mayor parte de las empresas estudiadas, y en su mayoría se dedican a producir para televisión y publicidad, aunque alternan en ocasiones estas actividades con la producción cinematográfica, como una actividad alterna.

Las empresas productoras privadas que han alcanzado un mayor tamaño suelen dedicar gran parte de su producción a la demanda de programación de los canales privados, nacionales, sobre todo. Recientemente, estas empresas que han realizado producciones técnicamente complejas y novedosas han sido adquiridas por canales internacionales, lo que ha ayudado a internacionalizarlas (es el caso de Telecolombia, adquirido por Fox, y de Teleset, por Sony). Estas empresas que suplen la demanda de producciones de los canales tienen unidades móviles dotadas con la tecnología necesaria para la realización de sus programas.

En cuanto a la estructura de la empresa, esta cuenta permanentemente con unas cabezas encargadas de la producción y la administración. La dirección está en manos de equipos donde se combinan los talentos administrativos, creativos y técnicos, pero que se especializa en labores administrativas. De manera temporal, de acuerdo con los proyectos, se arman y contratan los equipos creativos y técnicos necesarios para llevarlos a cabo. Desde el director, pasando por el equipo técnico, hasta llegar a los actores se contratan por el periodo que duren las producciones. Las contrataciones de personal creativo-directivo (actores, directores) se realizan de manera personal con la empresa; mientras los técnicos suelen contratarse a través de una empresa cooperativa. El vínculo para cada producción puede ser de varios meses, en el caso de las producciones de televisión. En otras ocasiones se contratan “especialistas” por fuera de las cooperativas proveedoras de técnicos, a través de las casas de alquiler de equipos, cuando se requieren equipos especiales que no los poseen las unidades móviles.

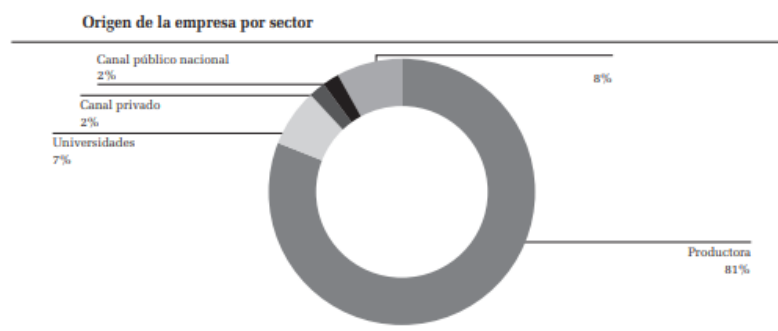
También se encuentran las empresas productoras de los canales privados nacionales y locales, y públicos nacionales y regionales. La principal diferencia entre los canales estriba en su carácter público o privado. Aunque los canales privados y públicos son al mismo tiempo productores y compradores de audiovisual, los canales privados cuentan con estructuras de producción más robustas y con mayores presupuestos para las producciones propias, que se financian a través de la pauta publicitaria. Los canales privados son los mayores empleadores del sector audiovisual (así como de empleos de tiempo completo), son los que tienen el mayor tiempo de constituidos y recientemente no solo producen programas de televisión, sino que también producen para los subsectores de publicidad y cine. En estos canales, a diferencia de las empresas productoras, el personal es contratado no por proyectos, sino de manera más permanente.

En cuanto al origen de las empresas por sectores, se encuentra una alta concentración de las

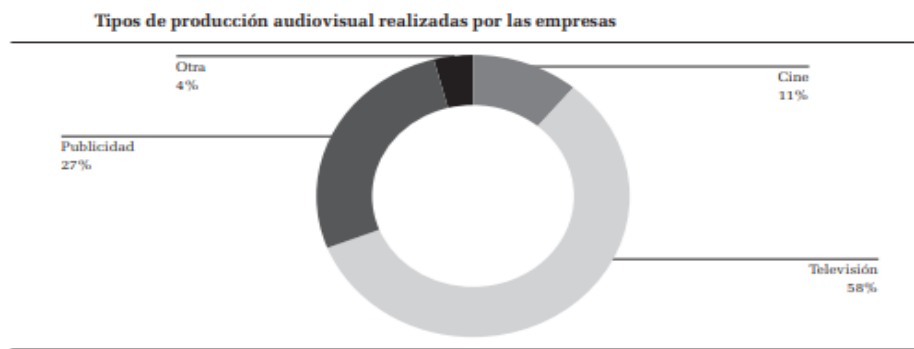
	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

10

productoras audiovisuales en el sector privado. El 81% de las empresas son de carácter privado, a lo que se suma un 2% adicional perteneciente a las productoras de los canales privados. El 7% son productoras que pertenecen a las universidades —correspondientes a un 5% de productoras de universidades privadas, y a un 2% de universidades públicas—. Finalmente, el 3% restante son productoras de los canales públicos nacionales o regionales (CPNR). Una de las características principales de las empresas que operan en el sector audiovisual es que realizan diferentes tipos de producción audiovisual, como cine, televisión y publicidad, de manera alternativa. Son pocas las empresas que reportan dedicarse a un solo tipo de producción audiovisual, y estas en su mayoría se dedican a producir cine.



Se encontró que el 58% de las productoras producen para la televisión; el 27%, para la publicidad; el 11%, para cine, y el 4% restante, para otro tipo de producción (demandas particulares del sector privado como contenidos, videos institucionales y otras producciones que no son emitidas por los canales masivos). Llama la atención el bajo porcentaje de empresas que se dedican a las producciones cinematográficas. Esto, por supuesto, es un reflejo del número de producciones cinematográficas que se realizan anualmente en el país (14 en el último año) y de los altos costos de estas producciones, sumado a la incertidumbre de la rentabilidad de las inversiones. El cine, sin embargo, es el tipo de producción en la que aspiran a trabajar muchas de las personas que trabajan en el sector audiovisual.

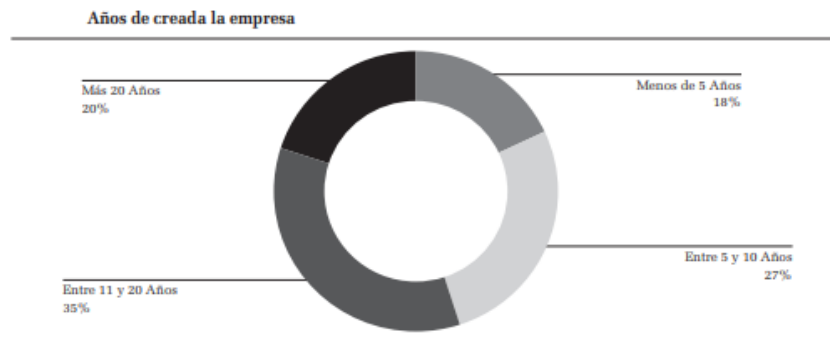


Respecto a los años de creación de las empresas, no se encuentra concentración de las empresas por un rango en particular. Sin embargo, el 35% de las empresas tiene entre 11 y 20 años de constituidas; el

 Capital SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

11

27%, entre 5 y 10 años; el 20%, más de 20 años, y el 18%, menos de 5 años



En promedio, las empresas productoras del sector audiovisual tienen 13,6 años de constituidas. Las empresas productoras privadas tienen en promedio 13,4 años. Es de esperar que debido a la concentración del universo en este tipo de empresas (81%), el promedio se vea fuertemente determinado por estas. Las productoras de los canales privados (CP) son las que tienen el mayor número de años en promedio de constituidas: 24,5; seguidas por las universidades (U), con 15 años; los canales públicos regionales o locales (CPRL), con 12,9 años, y los canales públicos nacionales (CPN), con 4 años.



Como se había mencionado anteriormente el 81% de las empresas son privadas, el 7% son universidades y el restante 12% de las empresas que conforman el universo son canales. Se puede considerar que los canales tienen un carácter dual en el sector audiovisual: por un lado, tienen los derechos de transmisión y, en consecuencia, se constituyen en el principal demandante de productos audiovisuales; por el otro, no solo se dedican a transmitir, sino que también producen material audiovisual y demandan el 55,5% del personal de tiempo completo empleado en el sector y el 3% de los empleados temporales.

Desde esta perspectiva, es importante determinar cuánto de lo que transmiten los canales es producido por ellos, cuánto le demanda al resto de las empresas del sector y cuánto les demandan a las empresas internacionales.

En promedio, se encuentra que el 55% de la transmisión de los canales corresponde a estrenos

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

12

producidos directamente por ellos; el 15% de la transmisión, a compras a empresas nacionales; el 6%, a empresas internacionales, y el restante 24%, a otras.

En esta última se hace referencia a las compras internacionales que después son renegociadas entre canales, y a la producción de los canales que no son estrenos, sino que corresponden a los llamados reencauchados. Al hacer el análisis por el tipo de canal, privado a público, se encuentra que los canales privados transmiten el 50%-60% de los estrenos que producen, de ahí que presenten la demanda más alta de personal de tiempo completo del sector, el 5%-10% se lo compran a las empresas del sector, y el 15%-25%, a la televisión internacional.

A diferencia de este comportamiento, los canales públicos nacionales producen tan solo el 10% de los estrenos que transmiten y compran el 50% de su transmisión a productores locales, no compran a productores internacionales y el 40% corresponde a otras.

Desde esta perspectiva, el canal público es un gran demandante de la producción de las empresas. En el caso de los canales regionales o locales, se encuentra que el 69% del material audiovisual transmitido lo producen directamente. En general, estos canales producen magazines, noticieros y programas de deportes, producciones que no requieren un gran número de personal creativo y técnico.

Producción audiovisual transmitida por los canales

	Produjo directamente	Compró a productores de televisión nacional	Compró a productores de televisión internacional	Otra
Canal privado	50	5	15	30
Canal público nacional	10	50	0	40
Canal público regional o local	69	7	6	18
Promedio	55	15	6	24

Con el fin de conocer desde la demanda el tamaño del mercado del sector audiovisual, se indagó por el número de producciones realizadas por cada una de las empresas que constituyen el universo. Como se mencionó, los tipos de producciones realizados por empresa son diversos, así que el análisis que se presenta de ahora en adelante se concentra en los tipos de producción audiovisual y no en los tipos de empresa.

Si bien no son comparables los recursos y el tiempo que invierte una empresa realizando una serie o un spot, a la hora de analizar el volumen de lo producido por una empresa, es posible inferir la tendencia de la empresa a especializarse por un tipo de producción audiovisual en particular. En general, lo que se encontró es que, si bien una empresa hace diversos tipos de producción, a la hora de hacer publicidad el volumen de los spots realizados crece enormemente, por los tiempos que se dedican a su producción y posproducción.

Se muestran las unidades producidas por tipo de producción audiovisual, cruzado contra el tipo de

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

13

empresa que los produjeron. Las producciones realizadas por las empresas se expresan en unidades y el tipo de empresa que los produce se muestra en porcentajes. Es decir, se registraron 29 cortos producidos en el último año, y de estos, el 79% fue realizado por empresas productoras privadas; el 7%, por universidades, y el 14%, por los canales regionales y locales. En el caso de los largometrajes, se encontró que el 100% fue registrado como producción de las productoras privadas.

En términos generales, los principales agentes en la producción de cine son las productoras privadas. En el caso de televisión, se suman a las productoras privadas los canales privados y desaparecen del escenario las universidades y los canales públicos. Como se dijo, los canales regionales y locales producen mucho de lo que transmiten; sin embargo, se especializan principalmente en la producción de programas deportivos y otros.

Finalmente, en publicidad, los principales actores en la producción son las productoras privadas y los canales privados, las universidades tienen una participación poco significativa. En el último año se realizaron 1.938 spots, sin discriminarlos por el número de días de rodaje. El 97% de dichos spots fueron realizados por empresas productoras privadas; el 2%, por universidades, y el 1%, por canales privados.

Producción audiovisual realizada en 2007-2008 por tipo de empresa (%)

	Producción audiovisual	Total unidades	Productora	Universidad	Canal privado	Canal público nacional	Canal público local y regional
Cine	Cortometrajes	29	79	7	0	0	14
	Mediometrajes*	13	100	0	0	0	0
	Largometrajes	14	100	0	0	0	0
Televisión	Series	69	57	10	25	0	9
	Novelas	18	56	0	44	0	0
	Realities	10	80	0	10	0	10
	Noticieros	21	71	10	5	0	14
	Concursos	22	82	0	5	0	14
	Deportes	47	40	9	17	0	34
	Documentales	384	73	18	2	0	6
	Animaciones	354	95	4	0	0	1
	Otra	787	51	8	0	37	4
Publicidad	Spots de un día de rodaje	409	100	0	0	0	0
	Spots de dos días de rodaje	144	93	0	7	0	0
	Spots de más de dos días de rodaje	110	92	3	5	0	0
	Spots realizados durante el año	1938	97	2	1	0	0
	Otra	125	100	0	0	0	0

* Es una película con una duración aproximada de 60 minutos, intermedia entre la del corto y la del largometraje. Sin embargo, se encontró tanto en la encuesta como en las entrevistas en profundidad que la producción de mediometrajes en el país es muy poco significativa.

El sector de la producción audiovisual conformado por realizadores independientes y empresas dedicadas a la producción de contenidos, generan constantemente ideas y desarrollan proyectos con la gestión de recursos propios y en algunas oportunidades con recursos de fondos públicos y privados.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

14

Por esta razón, el canal ha decidido apoyar, bajo diferentes modalidades de producción, proyectos que se encaminen hacia el cumplimiento de los propósitos de la televisión pública.

2.2. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para la convocatoria, se establece un presupuesto de hasta **DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.167.500.000)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera:

PROYECTO	VALOR TOTAL (Incluido IVA)
1. NO FICCIÓN ARTE Y CULTURA	\$ 514.000.000
2. FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES	\$ 600.500.000
3. FICCIÓN TÍTERES CIUDADANOS	\$ 573.000.000
4. FICCIÓN CONFINADOS	\$ 480.000.000

En concordancia con el Manual de Contratación los valores aquí estimados, se obtienen a partir de la revisión de precios históricos de canales públicos y proyectos de características similares, como se describe en los siguientes numerales.

2.3. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

El análisis de precios históricos está soportado en el estudio de mercado realizado por el área técnica (Dirección Operativa), que permite la comparación de valores de proyectos audiovisuales con similares condiciones de producción, ejecutados a través de los canales públicos regionales y nacionales. Adicionalmente, para hacerlos comparables en términos de medida, se establece un rango de el valor del minuto audiovisual de series similares, según su género, se aplica la fórmula de media aritmética simple, lo que nos deja una cifra de referencia, que permite análisis y comparación frente a los valores por minuto de cada uno de los proyectos objeto de esta convocatoria.

2.3.1. SERIE DE NO FICCIÓN

Con el fin de establecer que el presupuesto fijado para el proyecto audiovisual - serie de no ficción ARTE Y CULTURA o como llegare a denominarse, se encuentre dentro de los precios del mercado, se presentan los siguientes referentes:

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

15

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS SERIE DE NO FICCIÓN									
NOMBRE PROYECTO	CANAL	AÑO	DURACION	No CAP.	TOTAL DE MINUTOS CONTENIDO	VALOR TOTAL	VALOR CAPITULO	VALOR MINUTO	VALOR MINUTO 2020
Plan Perfecto	Canal Capital	2017	3 min	35	45	\$ 247.607.470	\$36.507.165	\$5.502.388	\$6.134.132
Experimentos Ciudadanos	Canal Capital	2017	5 min	35	75	\$ 219.975.099	\$34.665.007	\$2.933.001	\$3.269.747
Votar Camisado	Canal Trece	2018	30 min	30	300	\$ 449.990.170	\$44.999.017	\$1.499.967	\$1.606.478
Tejidos y plantas de Poder	Canal Trece	2019	24 min	36	384	\$ 909.400.000	\$37.462.500	\$1.560.938	\$1.620.253
VALOR PROMEDIO DEL MINUTO PARA SERIE DE NO FICCIÓN EN TV PUBLICA								\$2.874.074	\$3.157.652

2.3.2. SERIE DE FICCIÓN - ANIMADA

Con el fin de establecer que el presupuesto fijado para el proyecto audiovisual - serie de ficción animada LOS ANIMALES, o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación se encuentre dentro de los precios del mercado, se presentan los siguientes referentes:

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS SERIE DE FICCIÓN ANIMADA									
NOMBRE PROYECTO	CANAL	AÑO	DURACION	No CAP.	TOTAL DE MINUTOS CONTENIDO	VALOR TOTAL	VALOR CAPITULO	VALOR MINUTO	VALOR MINUTO 2020
Cómicos infantiles	Señal Colombia	2017	1-2 min	20	30	\$343.548.077	\$2.177.404	\$8.138.269	\$9.050.349
Juan y Gatón	Señal Colombia	2017	7 min	33	91	\$741.764.100	\$57.058.777	\$8.151.254	\$9.087.123
Guillermina y Candelario	Señal Colombia	2019	12 min	20	240	\$1.152.532.740	\$57.626.637	\$4.802.220	\$4.984.704
VALOR PROMEDIO DEL MINUTO PARA SERIE DE FICCIÓN ANIMADA EN TV PUBLICA								\$7.023.914	\$7.707.393

2.3.3. SERIE DE FICCIÓN - TÍTERES

Con el fin de establecer que el presupuesto fijado para el proyecto audiovisual - serie de ficción TÍTERES CIUDADANOS, o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación se encuentre dentro de los precios del mercado, se presentan los siguientes referentes:

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS SERIE DE FICCIÓN DE TÍTERES									
NOMBRE PROYECTO	CANAL	AÑO	DURACION	No CAP.	TOTAL DE MINUTOS CONTENIDO	VALOR TOTAL	VALOR CAPITULO	VALOR MINUTO	VALOR MINUTO 2020
Emergencias Mecánicas	Señal Colombia	2016	12 min	26	312	\$868.583.500	\$33.407.058	\$2.783.921	\$3.282.005
Josefina Super Mega Chaf	Señal Colombia	2017	5 min	4	20	\$113.198.420	\$28.297.855	\$5.659.571	\$6.309.361
Chambi y Max, Refugio Animal	Señal Colombia	2017	12 min	33	156	\$795.838.700	\$68.222.592	\$5.108.883	\$5.687.643
VALOR PROMEDIO DEL MINUTO PARA SERIE DE FICCIÓN DE TÍTERES EN TV PUBLICA								\$4.535.125	\$5.093.003

2.3.4. SERIE DE FICCIÓN - CONFINADOS

Con el fin de establecer que el presupuesto fijado para el proyecto audiovisual - serie de ficción CONFINADOS, o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, se encuentre dentro de los precios del mercado, se presentan los siguientes referentes:

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS SERIE DE FICCIÓN									
NOMBRE PROYECTO	CANAL	AÑO	DURACION	No CAP.	TOTAL DE MINUTOS CONTENIDO	VALOR TOTAL	VALOR CAPITULO	VALOR MINUTO	VALOR MINUTO 2020
Conociados/Pandemia	Canal Capital	2017	4 min	20	80	\$255.172.399	\$12.758.620	\$3.189.655	\$3.555.868
Mal de Tierra	Canal Trece	2019	24 min	32	288	\$1.114.000.000	\$92.833.333	\$3.868.056	\$3.868.056
Los Peantes	Canal Capital	2019	24 min	6	144	\$433.266.660	\$72.211.110	\$3.008.796	\$3.008.796
VALOR PROMEDIO DEL MINUTO PARA SERIE DE FICCIÓN EN TV PUBLICA								\$3.355.502	\$3.472.373

NOTA: El valor costo de producción por minuto fue actualizado para cada caso, con el IPC del año 2020.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

16

3. CONDICIONES LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, ORGANIZACIONALES, TÉCNICAS Y DE RIESGOS DEL SECTOR

3.1. CONDICIONES LEGALES

Se identifica que esta clase de servicios son contratados por empresas del sector tanto a nivel público, como privado en la modalidad de producción por encargo, para desarrollar las actividades anteriormente expuestas y entregar contenidos de alta calidad.

Adicional a ello, se tiene que de acuerdo con el manual de contratación de esta entidad, la producción por encargo procede para contratar la *“prestación de servicios de producción para la realización de un proyecto específico a través del cual CAPITAL aportan la totalidad de los recursos económicos para la realización de una propuesta y contratan a un tercero, un productor¹”*.

3.2. CONDICIONES COMERCIALES, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS

Mediante las certificaciones de experiencia y los documentos soporte de indicadores financieros, se soportará la capacidad de ejecutar y cumplir con el objeto de contratación y con las actividades a desarrollar para el mismo.

3.3. NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD

Constitución Política de Colombia artículos 209 y 267, Artículo 37 Ley 182 de 1995, Decreto 1421 de 1993, el artículo 96 del Decreto 111 de 1996, numeral 1º del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 Ley 1474 de 2011, entre otras de creación constitucional o legal y las que surgen con posterioridad por virtud de otras leyes artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

4. OBJETO A CONTRATAR

4.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de diseño, preproducción, producción y posproducción para los contenidos de la línea Ciudadanía, Cultura y Educación para cada una de las series temáticas que se proponen en virtud de la Resolución 000086 del 31 de enero de 2020 expedida por el FONTIC.

El presente proceso de contratación se divide en cuatro proyectos y por lo tanto serán adjudicados cuatro (4) contratos con un contratista diferente cada uno, resultado de evaluaciones específicas de acuerdo con cada objeto, valor, plazo, requerimientos narrativos y de producción en cada caso.

4.2. DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS A CONTRATAR

¹ Artículo 4.6.2. Literal v)

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

17

4.2.1. NO FICCIÓN ARTE Y CULTURA

No. de capítulos: Ocho (8).

Duración de capítulo: Veinticuatro (24) minutos.

Formato: No ficción.

Objeto

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción **ARTE Y CULTURA** o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, con ocasión de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL, en el marco de la Resolución 0086 de 2020 de FONTIC.

Justificación

A lo largo de la historia, de las pandemias y las enfermedades, han surgido grandes obras artísticas para la humanidad. Estos momentos históricos han sido explorados desde la sensibilidad de los artistas que han resignificado la visión del mundo y reflexionado sobre estos acontecimientos en sus creaciones. La pandemia del COVID-19 ha transformado la cotidianidad de los ciudadanos a nivel mundial, el sector de la cultura y del arte ha sido uno de los más afectados, todos los eventos públicos, obras de teatro, conciertos, presentaciones de danza, tuvieron que ser cancelados o aplazados. Los museos, librerías, teatros y salas de cine han sido cerrados por esta coyuntura y aún es muy incierto cuándo puedan volver a tener apertura. En este complejo momento histórico e incierto los eventos culturales que en vivo cambiarán radicalmente, sin embargo, los artistas continúan expresándose y buscan conectar con sus espectadores y comunicar sus reflexiones y obras artísticas desde las plataformas digitales como alternativa para seguir desarrollando sus procesos creativos. El contexto y las posibilidades de estos espacios de creación y circulación obliga a los artistas a explorar nuevos temas y formas de creación a la vez que brinda a los ciudadanos una forma de acompañamiento, de conectarlo con sus emociones para sobrellevar el confinamiento, por medio de transmisiones en directo de conciertos, de obras de teatro o de danza, de lectura de poesía o literatura, o de la creación de ensambles y contenidos digitales grabados desde sus casas, a partir de la singularidad de cada una de las manifestaciones artísticas; es así como las plataformas digitales podrían convertirse en una alternativa de adaptación y reinvención de los modelos de subsistencia económica de los artistas y los gestores culturales durante esta crisis mundial.

El aislamiento social ha hecho más evidente el inmenso valor simbólico del arte y la cultura en nuestra vida y cotidianidad. Un arte que nos ayude a entender el momento en el que estamos viviendo, que nos conecte con nuestras emociones y sentimientos, que nos sacuda, que nos sorprenda, que nos lleve a reflexionar y a ver el mundo desde otras perspectivas para comprender y asimilar los cambios abruptos que estamos afrontando.

En CAPITAL, Sistema de Comunicación Pública, creemos que es necesario, relevante y pertinente producir en esta coyuntura una serie de no ficción sobre las exploraciones innovadoras, artísticas,

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

18

narrativas, técnicas y estéticas que están desarrollando los artistas, en las diversas disciplinas, a partir de las condiciones limitadas de confinamiento o posteriormente en el semiconfinamiento y la forma como están adelantando procesos colaborativos de cocreación con los creadores audiovisuales para encontrar nuevos mecanismos para la creación y circulación de sus creaciones.

Audiencia

Esta serie de no ficción, se dirige a un público adulto, mayores de 30 años, ciudadanos que busquen comprender el momento histórico que estamos viviendo y los posibles cambios que se avecinan, que tienen interés por el arte y la cultura, que busquen contenidos que brinden experiencias estéticas, reflexivas y emocionales.

Tema

Cocreación, producción y circulación de expresiones artísticas y culturales.

Enfoque

Esta serie de no ficción abordará las experiencias artísticas con un enfoque experimental y reflexivo, desde la perspectiva del disfrute cultural y artístico de las obras, que se explorarán desde el proceso creativo hasta su presentación al público, mediado por el punto de vista de los artistas que reflexionarán sobre los procesos de producción, circulación y cocreación de las expresiones artísticas y culturales en condiciones de la pandemia del COVID-19.

Este proyecto hace parte del módulo de Cultura, en la línea de expresiones artísticas y culturales.

Sinopsis

El proyecto **ARTE Y CULTURA** o cómo llegaré a denominarse, es una serie de no ficción de ocho (8) capítulos de veinticuatro (24) minutos de duración, cada uno, que explora la forma como los artistas crean sus obras a partir de las limitaciones del aislamiento social a raíz de la pandemia del COVID-19, la manera como este evento histórico ha transformado al arte y se han tenido que replantear los procesos creativos y conceptuales, la relación con la audiencia y la búsqueda de nuevos escenarios y aliados para poder presentar sus creaciones.

En cada capítulo se desarrollarán una o dos experiencias de artistas o colectivos que realicen procesos colaborativos con productores audiovisuales (los proponentes) para la creación de sus obras, producción y circulación de las mismas. Se realizará un seguimiento desde el momento en que se establecen las primeras comunicaciones entre ellos, la planeación de su forma de trabajar, la manera como realizan el proceso creativo día a día hasta llegar a la producción de la obra. No se trata de un detrás de cámaras de un registro de una obra artística o un proceso cultural sino de una re-exploración de los lenguajes artísticos y audiovisuales para encontrar nuevos caminos en los diferentes procesos de creación y circulación de las obras. A lo largo de la narrativa de estas acciones se plantearán reflexiones estéticas, éticas y emocionales de los artistas alrededor de la pandemia y su oficio, su visión del mundo en la actualidad y a futuro, el valor del arte en la sociedad actual y la manera como han tenido que resignificar sus procesos. Al final de cada capítulo se estrenará la obra o pieza artística realizada en cocreación.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Cubrimiento temático

Se abordarán diversas disciplinas artísticas como la dramaturgia, la danza, el monólogo, la música, la literatura, la poesía, el arte digital, el performance, las artes visuales, la fotografía, el cine, entre otros y se explorará la manera como se han amalgamado las artes, los medios digitales y los medios audiovisuales para poder seguir en contacto con la audiencia mediante la innovación de lenguajes y de los procesos creativos. Cada capítulo desarrollará una propuesta narrativa y audiovisual propia que partirá de la disciplina artística protagonista posibilitando la experimentación estética y visual.

Aunque el tema principal de los capítulos es la obra o la pieza artística disciplinar o interdisciplinar desarrollada, se sugiere evidenciar el proceso creativo o montaje y explorar los siguientes asuntos con los cocreadores:

- Relación artista y audiencia durante la pandemia. Cambios de la manera como nos relacionamos con el arte.
- El arte como reflexión de la pandemia.
- Consecuencias de la pandemia para las industrias culturales y creativas.
- Resignificación y nuevos escenarios para la producción artística (espacios íntimos y cotidianos).
- Nuevos escenarios para la circulación artística (Plataformas digitales, transmisiones en vivo, recorridos virtuales, realidad virtual, eventos virtuales).
- Innovaciones narrativas, conceptuales y estéticas.
- Cocreación, procesos colaborativos entre artistas.
- Procesos creativos durante el confinamiento o semiconfinamiento.
- Diversidad en los procesos de creación, individual y colectivo.
- Arte digital en la pandemia, creación de memes, piezas gráficas, animaciones, entre otros.
- El arte como construcción de memoria.
- El arte como catarsis y como forma de afrontar la pandemia a nivel emocional.
- Arte utópico y distópico.
- Transformación de los oficios del arte a raíz de la pandemia.

Cubrimiento geográfico

Las obras artísticas y procesos de cocreación pueden desarrollarse en Bogotá región, en Colombia o en otros lugares del mundo. El cubrimiento no requiere de desplazamientos porque se pueden aprovechar las herramientas y los procesos digitales para las grabaciones en otras regiones o en otros lugares del mundo.

Nota: De acuerdo con las condiciones de confinamiento o semiconfinamiento, el cubrimiento no requiere de desplazamientos reales ya que se pueden aprovechar las herramientas y los procesos digitales para las grabaciones en distintos puntos de la ciudad. En caso de que resulte estrictamente necesario efectuar desplazamientos, estos deberán hacerse en los términos y condiciones que señalen las disposiciones de orden público que expidan las autoridades competentes, en el marco del estado de excepción decretado mediante los Decretos Legislativos No. 417 y 637 de 2020.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Tratamiento narrativo, técnico y de producción

El proyecto debe desarrollar una investigación en torno a la búsqueda de artistas o colectivos de artistas que estén interesados en desarrollar obras en cocreación con los productores audiovisuales (los proponentes). Se debe garantizar que los artistas seleccionados tengan experiencia en la disciplina artística abordada y que aporten una aproximación innovadora acorde con la situación actual con proyección al futuro.

La investigación debe garantizar diversidad de expresiones artísticas desarrolladas y montadas a lo largo de la serie. Se recomienda vincular al equipo investigador y artistas que hayan realizado trabajos relacionados con el tema de la serie y/o el capítulo.

Las obras que se desarrollen en cocreación, entre artistas y productores audiovisuales, deben ser conceptualmente elaboradas, que conecten con las emociones y sentimientos del espectador, contenidos inspiradores que ayuden a afrontar la crisis. Los temas de las obras son libres, depende de los creadores, no necesariamente deben estar relacionados con la pandemia del COVID-19, sin embargo algunas podrían ser inspiradas en este suceso pero no es un requerimiento. Sin embargo los artistas sí deben reflexionar durante el capítulo sobre este momento histórico, la relación con el arte, la resignificación de su oficio y de los procesos creativos, y la situación de la cultura en esta crisis mundial.

Cada capítulo puede tener una o dos experiencias de un artista o colectivo, dependiendo del potencial de la extensión de la obra final, los capítulos son de veinticuatro (24) minutos y se debe garantizar el contenido para esta duración.

La propuesta narrativa y audiovisual es experimental y puede ser propia para cada capítulo inspirada en las disciplinas artísticas desarrolladas pero deben existir elementos que le den una unidad de serie.

Dentro de cada capítulo se debe garantizar que estén estos elementos:

- Seguimiento del proceso creativo de la obra, la forma como se comunican los cocreadores y el desarrollo de producción de la misma, que de cuenta del proceso durante el confinamiento o semiconfinamiento.
- Reflexiones estéticas, éticas y emocionales de los artistas en torno a la pandemia y la resignificación de los procesos y su oficio, y sobre el tema principal que se plantee para el capítulo, según el mapa temático propuesto.
- Obra final - pieza artística

Los productores pueden utilizar los recursos técnicos para la grabación y la postproducción, que consideren necesarios para contar la historia, se trata de ser creativos en estas circunstancias en donde el aislamiento social aplica para todos, incluyendo a los productores de contenido pero sin dejar de lado estándares de calidad que favorezcan los registros visuales y sonoros. Es posible utilizar dentro de la propuesta, además de equipos profesionales, diversos dispositivos de grabación como los celulares, tablets, cámaras de computador, etc., siempre y cuando se garantice unas condiciones técnicas aptas para emisión según los parámetros técnicos de CAPITAL. Si bien los recursos técnicos y sus calidades hoy

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

21

por hoy pasan a un segundo plano por la fuerza de las circunstancias, no se debe olvidar que la audiencia espera coherencia entre los recursos técnicos y la historia que se cuenta con unos estándares de calidad que permitan competir con la oferta presente en otros canales de televisión y plataformas digitales.

La música deberá ser compuesta y original para la serie y se debe desarrollar un paquete gráfico para la misma.

Se pueden contemplar dentro de los capítulos el uso de recursos como la animación, material de archivo, fotografías y otros elementos que enriquezcan la estética visual del capítulo. En relación con la postproducción se sugiere considerar incluir tratamientos de diseño sonoro, corrección de color y finalización de imagen para cada capítulo.

La estrategia de producción debe definir con claridad cómo se plantea realizar y articular los diversos procesos, como la investigación, las grabaciones, la música y la postproducción, tanto en acciones como en tiempos. Dentro del presupuesto se debe establecer un pago para los artistas que desarrollen cada una de las obras.

Se valorará la coherencia e integridad entre estética audiovisual lograda a través de dichos mecanismos y la narración conceptual que marquen las historias.

Convergencia

Además del componente televisivo, el proponente debe considerar la producción y entrega de insumos para las redes sociales y plataformas de CAPITAL que permitan interpelar y motivar la conversación con la audiencia:

Mensaje viral: Un (1) video por cada artista en formato 9:16 de quince (15) segundos. Cada uno de los artistas a modo de voz en off debe expresar el mensaje o intención de su obra en quince (15) segundos, esta voz debe ir acompañada de fragmentos de la obra o registro de la presentación de la obra en caso de ser una transmisión o evento en vivo. Los videos, cuya cantidad corresponde al número de obras presentes en la serie, serán utilizados para armar un mensaje viral por parte del equipo digital de CAPITAL.

Reflexiones sobre el arte y la cultura en este momento histórico: Ocho (8) cápsulas de máximo tres (3) minutos en formato 4:5. Cada cápsula estará compuesta por una voz en off acompañada de una propuesta visual que surja de la colaboración entre el artista y los productores audiovisuales. En voz en off los/las artistas responderán entre cinco o seis preguntas relacionadas con el cubrimiento temático descrito en esta convocatoria que permitan reflexionar sobre el arte y la cultura, esta selección debe definirla el proponente, deben ser preguntas que no hayan sido abordadas dentro del capítulo. El artista debe ser quien enuncie las preguntas y posteriormente las responda. El contenido visual debe ser una co creación entre el artista y la casa productora. Esta pieza podrá componerse de: material no usado en el episodio, fragmentos de la obra y/o su construcción, archivo propio del artista, diferentes técnicas de animación o cualquier recurso que deseen proponer. La intención es que la pieza sea también una expresión de los artistas y debe funcionar como una extensión visual de la obra principal y del capítulo.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

22

No debe ser un fragmento del mismo. En caso de que haya más de dos procesos artísticos en cada capítulo, debe contemplarse la presencia de las dos obras en un solo video.

Requerimientos mínimos de video para estas piezas digitales: 1920*1080/H264. Colorizado en caso de grabar en Log.

Adicionalmente para la promoción digital de la serie se deben entregar foto fija de los contenidos realizados, de los artistas y creadores que participan. Además de insumos fotográficos que documenten el proceso creativo de la serie.

Requerimientos mínimos de las fotos: Formato JPEG, espacio de color sRGB. Resolución Min: 10 MB. Max: 100MB. Tamaño de archivo: 45 MB.

Adicionalmente se deberá entregar aparte la música original en formato .wav y en mp3

Conformación del equipo humano

La casa productora propondrá el personal de los cargos para la producción de la serie teniendo en cuenta que la propuesta debe acogerse a un modelo de producción en las condiciones actuales de emergencia sanitaria, que deben ser las mismas en caso de un posterior levantamiento del aislamiento preventivo. Se podrán proponer más cargos si se considera necesario, pero estos son los mínimos.

Dirección de contenido:

- Director general - Realizador.
- Director artístico.
- Investigador(es).
- Guionista.

Producción:

- Productor general.

Fotografía y sonido:

- Director de fotografía / camarógrafo.
- Sonidista.

Postproducción:

- Editor / finalizador.
- Postproductor de sonido.
- Músico para música original.
- Diseñador gráfico (créditos, logos, animaciones).
- Colorizador.

En el caso de los cargos principales (director general, productor general, investigador) no podrán ser sustituidos durante la realización del proyecto, salvo fuerza mayor o caso fortuito y previa comprobación

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

23

por parte de CAPITAL. Si se llega a realizar el cambio, esta figura deberá ser reemplazada por alguien de igual o mayor experiencia.

4.2.2. FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES

No. de capítulos: Doce (12).

Duración de capítulo: Siete (7) minutos.

Formato: Ficción animada.

Objeto

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de ficción animada LOS ANIMALES, o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, con ocasión de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL, en el marco de la Resolución 0086 de 2020 de FONTIC.

Justificación

La pandemia del COVID-19 ha afectado no solo la vida de las personas, también la de los animales callejeros, cuyo sostenimiento está ligado a las actividades de los grupos humanos y a las dinámicas mismas de la ciudad. Estos animales dependen de los humanos para sus necesidades más esenciales, tales como el alimento, aunque este pueda ser encontrado en los desechos que los humanos descartan, sin embargo, esta dependencia hace que los animales callejeros se encuentren en una situación especial de vulnerabilidad en la que el hambre, el frío, las enfermedades y el miedo por las interacciones agresivas con otros animales se acentúan.

Este proyecto toma como punto de partida estas condiciones, que son de alguna manera similares a las que tenía que enfrentar el hombre “primitivo”, para construir una fábula que, por una parte, sensibilice a la ciudadanía sobre las conexiones que tenemos con los animales que habitan la ciudad, y por otra, haga un retrato humorístico de cómo el individualismo y la corrupción afectan la vida en sociedad.

Audiencia:

La producción “LOS ANIMALES” o como llegare a denominarse, se dirige a un público familiar en donde niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores tengan una mirada cómica y crítica del rol de los ciudadanos en las distintas formas de organización social a lo largo de la historia de la humanidad y cómo el individualismo y la corrupción afectan la vida en sociedad, a través de un grupo de animales que personifican los arquetipos ciudadanos y rompen los estereotipos que se tienen sobre los animales que habitan la ciudad.

Tema:

El ejercicio de la ciudadanía.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

24

Enfoque:

El rol de los individuos y los ciudadanos en las distintas formas de organización social que han existido a lo largo de la historia de la humanidad, y cómo el individualismo y la corrupción afectan la vida en sociedad, desde una perspectiva cómica y crítica.

Este proyecto hace parte del módulo de Ciudadanía, en la línea de formación en lo público, lo político y lo ciudadano desde una perspectiva local y universal.

Sinopsis:

Como una medida para detener el avance de un virus, los ciudadanos de Bogotá se ven obligados a aislarse dentro de sus casas. Sin humanos en las calles un grupo de animales callejeros deciden organizarse socialmente para enfrentar la crisis y sobrevivir en medio de la escasez de alimento.

El variopinto grupo está conformado por representantes de distintas especies de la fauna capitalina como un perro criollo, otro de pedigrí abandonado, un gato canequero, ratas de alcantarilla, palomas de plaza, o los ya menos frecuentes copetones, un zorro o un curie de las afueras o una iguana fuera de contexto e infaltables pulgas y cucarachas. En cada uno de los **doce (12) capítulos de siete (7) minutos** el grupo intentará una forma de organización diferente, haciendo un símil con las formas de organización social a lo largo de la historia de la humanidad, desde el comunismo primitivo hasta el capitalismo, pasando por el esclavismo, la monarquía, el feudalismo, la burguesía, la democracia, las dictaduras, el socialismo, el anarquismo, etc.

En su intento, los personajes lograrán alcanzar un estado “ideal” acorde con el sistema que exploran, pero estos “ideales” siempre serán cuestionados ya sea porque solo son beneficiosos para algunos e injustos para otros, o porque inevitablemente el individualismo y la corrupción terminan haciendo insostenibles hasta los sistemas más igualitarios.

Al final del capítulo el grupo vuelve inconforme a su estado inicial, en el que un habitante de calle pasa y les deja un montoncito de su propia comida para que puedan sobrevivir un día más.

En el último capítulo se da cierre a la temporada y se abre un posible nuevo arco narrativo, cuando la llegada de una Tingua al grupo les revela la existencia de un oasis en el que florece la vida y abunda el alimento, con un nuevo objetivo el grupo emprende el éxodo desde el centro de la ciudad hacia la tierra prometida de un humedal.

Cubrimiento temático:

Para el proyecto se debe desarrollar una investigación sólida y suficiente que permita plantear las situaciones que viven los personajes desde dos perspectivas:

Desde una perspectiva histórica y sociológica que sirva como insumo para desarrollar historias que reflejen las distintas formas de organización social con sus vicios y virtudes, así como el papel de los individuos o ciudadanos en ellas. En este sentido algunos de los modelos que se podrían representar son:

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

25

- Hordas.
- Clanes.
- Tribus.
- Jefaturas.
- Esclavismo.
- Feudalismo.
- Monarquía (absoluta, constitucional, semi constitucional).
- Aristocracia.
- Democracia (representativa, participativa, directa).
- CAPITALismo.
- Socialismo.
- Dictadura.
- Tiranía.
- Totalitarismo.

Por otra parte, para la construcción de los personajes y con el objetivo de romper estereotipos y generar sensibilidad sobre los animales que habitan la ciudad es importante ahondar en la etología y el comportamiento social de las especies animales que se usen para personificar a los ciudadanos, por poner un ejemplo las ratas son una especie altamente social y empática con los individuos de su misma especie, cosa que contradice el sentido que se da usualmente a la palabra rata para referirse despectivamente a una persona mala, tacaña o ladrona y que parte del sesgo que se tiene en el conocimiento de esa especie.

Cubrimiento geográfico:

El proyecto “LOS ANIMALES” o como llegare a denominarse, cubre geográficamente el centro de Bogotá, que será el escenario real donde transcurre esta fábula social animada, en parte porque visual y arquitectónicamente representa la ciudad en sus contrastes y en su dimensión histórica, pero además es el lugar que concentra la mayor parte de la institucionalidad y la simbología de la identidad y del poder político de la ciudad.

Nota: De acuerdo con las condiciones de confinamiento o semiconfinamiento, el cubrimiento no requiere de desplazamientos reales ya que se pueden aprovechar las herramientas y los procesos digitales para las grabaciones en distintos puntos de la ciudad. En caso de que resulte estrictamente necesario efectuar desplazamientos, estos deberán hacerse en los términos y condiciones que señalen las disposiciones de orden público que expidan las autoridades competentes, en el marco del estado de excepción decretado mediante los Decretos Legislativos No. 417 y 637 de 2020.

Tratamiento:

Es importante contemplar la construcción de historias que puedan ser entendidas y disfrutadas por una audiencia familiar, con personajes y situaciones que generen identificación en personas de diferentes edades y tener distintos niveles de profundidad y de lectura. La personificación, la caricatura y el humor deben servir por una parte como mecanismo para poner en escena situaciones con un trasfondo

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

sociológico complejo, pero que trasladado al terreno de la fábula puede ser recibido y asimilado con placer. Y por otra, como recurso estético para construir un retrato en el que las audiencias se vean reflejadas de manera crítica y cuestionen sus propios modos de vida y sus acciones frente a los problemas que afronta “la sociedad”, no como un concepto lejano sino como una sistema orgánico que se ve afectado con acciones simples que van del individualismo a la corrupción y contra los cuales tal vez la única solución es desarrollar en los individuos un alto sentido de la solidaridad y la autorregulación.

A lo largo de las historias conoceremos a los personajes, sus motivaciones y formas de ver y actuar frente al problema que enfrentan, a la vez que entendemos que ese conflicto está relacionado con un sistema de organización social particular y que el papel que desempeña cada uno tiene impacto en el resto del grupo. Se debe evitar establecer personajes buenos o malos alrededor del conflicto y más bien mostrar cómo cada uno tiene una razón para su proceder y que muchas veces sus intereses particulares terminan haciendo inviable un modelo que habría podido beneficiarlos a todos.

El tipo y cantidad de personajes debe ser definido por el proponente como resultado de la investigación, y debe atender la necesidad de retratar diferentes arquetipos ciudadanos, generar identificación con diversas audiencias, y reducir el sesgo que se tiene sobre las especies animales que viven a expensas del desarrollo de la ciudad.

Estilísticamente hay un requerimiento particular y es que los fondos o escenarios sean elaborados a partir de imágenes reales actuales de la ciudad, con el objetivo de integrar el universo fantástico de la fábula con el realismo desolador que tienen en este momento las calles de varias ciudades del mundo y que se acentúa en el caso de un lugar como el centro de Bogotá. Además este es un recurso estético que contextualiza históricamente la serie y hace recordar que aunque se trate de una fábula animada está estrechamente relacionada con nuestra realidad y nuestra forma de vivir en sociedad.

En cuanto al resto de la propuesta audiovisual los productores son libres de proponer la técnica y estilo de animación que consideren más adecuada para el proyecto, de acuerdo a su experiencia, su capacidad de producción y la viabilidad producir el volumen de contenido solicitado en el tiempo requerido y bajo las circunstancias actuales. En este sentido el modelo de producción debe contemplar la organización de un equipo humano que opere a distancia y establecer un flujo de trabajo mediante el uso de herramientas y plataformas colaborativas.

Convergencia:

Además del componente televisivo, el proponente debe considerar la producción y entrega de insumos para el diseño de contenidos destinados a las redes sociales y plataformas de CAPITAL:

- Dependiendo de la técnica de animación y plataforma de trabajo: archivos editables de los personajes o tres imágenes de cuerpo completo de cada personaje sin fondo, en posturas y gestos característicos diferentes. (Formato PNG con transparencia, resolución 4096 x 2160, horizontal o vertical dependiendo de la postura).
- Reseña / perfil de los personajes principales de la serie.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

27

- Imágenes de entre cinco (5) y diez (10) fondos representativos de la serie (Formato JPEG, espacio de color sRGB. Resolución 1920x 1080 min:10MB Max: 100 MB. Tamaño máximo de archivo: 45 MB.
- Fotografías que documenten las principales etapas del proceso creativo y en las que aparezca el elenco (actores de voces) y el equipo creativo de la serie. (Formato JPEG, espacio de color SRGB. Resolución 1920x 1080 min:10MB Max: 100MB. Tamaño máximo de archivo: 45 MB.
- Los contratos con los actores de voces y el equipo creativo del proyecto deben contemplar su disponibilidad y participación en hasta tres lives en facebook realizados por la Unidad de Video Digital de CAPITAL.

Conformación del equipo humano

La casa productora propondrá el personal de los cargos para la producción de la serie teniendo en cuenta que la propuesta debe acogerse a un modelo de producción en las condiciones actuales de emergencia sanitaria, que deben ser las mismas en caso de un posterior levantamiento del aislamiento preventivo. Se podrá proponer más cargos si lo considera necesario, pero estos son los mínimos.

Dirección de contenido:

- Director.
- Asesor de contenidos/investigador
- Guionista.

Producción:

- Productor general

Dirección de arte:

- Director de arte.
- Fotógrafo / realizador para los fondos reales.

Animación:

- Director o coordinador de animación.
- Coordinador de pipeline
- Animadores.
- Compositor.

Talento:

- Actores principales.

Postproducción:

- Editor / finalizador.
- Diseñador de sonido.
- Música original.
- Diseñador gráfico(créditos, logo, cabezote).

En el caso de los cargos principales (director general, guionista, productor general, director de animación, director de arte) no podrán ser sustituidos durante la realización del proyecto, salvo fuerza mayor o caso fortuito y previa aprobación por parte de CAPITAL. Si se llega a realizar el cambio, esta figura deberá ser reemplazada por alguien de igual o mayor experiencia.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

28

4.2.3. FICCIÓN TÍTERES CIUDADANOS

Número de capítulos: Diez (10).

Duración de capítulo: Doce (12) minutos.

Formato: Ficción

Objeto:

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de ficción **TÍTERES CIUDADANOS** o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, con ocasión de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL, en el marco de la Resolución 0086 de 2020 de FONTIC.

Justificación:

La pandemia del COVID-19 ha afectado las relaciones entre las personas y entre éstas y el espacio público de los centros urbanos. Los niños, los adultos y las personas mayores están confinados, obligados a permanecer en cuarentena para proteger sus vidas del contagio y proteger a otros. En una ciudad donde el espacio público ha expulsado a sus habitantes para incluirlos en sus espacios domésticos, en donde las personas están más cerca de sus familias que nunca (literalmente) ¿cómo viven los habitantes la cultura ciudadana?

Este proyecto temático entiende la cultura ciudadana como el conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos.

En esta invitación queremos convocar la realización de un proyecto temático con títeres cuya historia central se desarrolla en diez (10) capítulos de doce (12) minutos de duración y que se extiende con contenidos orbitales para plataformas digitales.

Este proyecto narra con creatividad y humor la manera en que las familias son el primer escenario de formación de la cultura ciudadana. Es dentro de este microuniverso que se viven tensiones y conflictos que ponen a prueba la convivencia, las personas tienen distintos roles con mayores o menores grados de responsabilidad y su participación puede o no tener incidencia en las decisiones familiares. Es en este marco donde se crean y dinamizan relaciones entre las personas y entre ellas y su entorno, se generan soluciones necesarias para la convivencia pacífica entre los miembros y se respetan (o no) las diferencias y las particularidades de cada quien y su identidad.

Audiencia:

La producción del proyecto de títeres, se dirige a un público amplio familiar en donde niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores se vean representados en personajes diversos, complejos, con intereses, necesidades y rasgos de personalidad muy bien definidos y libres de

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

29

estereotipos. La audiencia podrá relacionarse con los personajes y sus historias a través de la televisión, las redes sociales y actividades de participación.

Tema:

La cultura ciudadana en el entorno familiar.

Enfoque:

Para este proyecto temático, la cultura ciudadana deberá abordarse desde la perspectiva de las relaciones familiares y vecinales. Los principios de la cultura ciudadana que se llevan, aplican y viven en el ambiente de la familia, deben generar reflexiones sobre los valores y maneras de relacionarse de cada familia, que luego, al verlas en el contexto de la ciudad, permitan sacar conclusiones sobre el modo de vivir en comunidad.

Este proyecto hace parte del módulo de Ciudadanía con el énfasis en la formación en lo público, lo político y lo ciudadano desde una perspectiva local y universal.

Sinopsis:

En un edificio ubicado en el corazón de un barrio de clase media de una localidad como Puente Aranda, Engativá o Kennedy, vive en cada apartamento una familia que da cuenta de la diversidad de conformaciones familiares de una urbe como Bogotá. Allí viven, por ejemplo, parejas con hijos o con una iguana de mascota (que suele salirse y perderse), madres solteras (que trabajan 24/7) con un hijo y una abuela, padres con esposa y tres hijos (uno de ellos hipoacúsico) más un cuarto en camino, parejas de mujeres que hoy se aman y mañana se pelean y nunca más se quieren volver a ver (pero siempre regresan), hombres solteros que aún están decidiendo si casarse con la novia de toda la vida o empezar a salir con el chico que conocieron hace 15 días, en fin, un abanico amplio no estereotípico.

Los Benavides, los Cortés, los Olaya o los Céspedes, son algunos de quienes habitan entre el piso 1 y el 5, conformando una vecindad que se desenvuelve entre tensiones, conflictos y momentos de intensa alegría y comunión como la celebración del 6 de agosto, la semana santa o la navidad donde parece que todos pueden ser empáticos y solidarios.

Cada una de las familias tiene sus propias costumbres y valores, hacen sus cosas de un determinado modo y han establecido sus propias reglas internas para vivir los unos en compañía de los otros. Así cada uno de los miembros ha desarrollado en un mayor o menor grado el sentido de pertenencia a su núcleo, cuida y protege lo que les pertenece (o no) y reconocen a lo que tienen derecho y sus obligaciones para la vida cotidiana.

Los conflictos son de diversa índole, por ejemplo los mitos sobre las familias diversas, los chismes, la música que suena muy alto y que no deja dormir, o las eternas discusiones en las asambleas anuales. Así como se vive una situación compleja en el apartamento 2B de los Capador, porque uno de sus miembros no recoge sus platos y los lava, se vive en paralelo una situación de características similares entre la familia del 4C y el 5C, porque esta última nada que manda arreglar la tubería que causa una gotera inmarcesible en el piso de abajo. De este modo podemos entender cómo los conflictos que se viven

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

30

“micro” tienen su versión “macro” cuando entran en juego los demás ciudadanos que hacen parte de una comunidad.

Los conflictos y sus soluciones se desarrollan en clave de humor, cada capítulo nos cuenta la situación concreta de una de las familias con recursos narrativos creativos, que sorprendan a la audiencia y provoquen en ella el deseo de saber más.

Cubrimiento temático:

La cultura ciudadana pacífica, participativa, responsable, plural y respetuosa de la diversidad y las diferencias depende de la transformación de los hábitos de vida, de la generación de nuevas creencias y de la sana convivencia entre los ciudadanos. El cubrimiento temático de este proyecto puede abarcar las siguientes problemáticas, entre otras que el mismo proponente quiera trabajar:

- Cómo gestionar las emociones en el ámbito personal y social.
- Cómo respetar normas, límites y reglas.
- Cómo hablar, escuchar y concertar.
- La celebración y cumplimiento o incumplimiento de acuerdos.
- La autorregulación moral personal y la mutua regulación cultural, lo que unos creen que está bien, otros creen que está mal.
- Cumplimiento voluntario de normas.
- Resolución de conflictos.
- Participación y toma de decisiones ¿se está dispuesto a asumir las consecuencias?
- Equidad e inequidad en distintas dimensiones.
- Responsabilidad y corresponsabilidad.
- Pluralidad.
- Identidades.
- Cuidado y protección del medio ambiente.
- Corrupción (¿cómo se gestan las conductas corruptas al interior de una familia y en un espacio aparentemente controlado como un apartamento?).
- Diferencias culturales y de costumbres según procedencias del país.

Cubrimiento geográfico:

El proyecto temático de títeres, cubre geográficamente un edificio de apartamentos estrato 3 o 4 de una localidad cualquiera en Bogotá. Cabe anotar que Bogotá recibe ciudadanos de todos los municipios de Colombia, luego algunos de los habitantes del edificio pueden representar esa diversidad regional tan característica de la ciudad.

Nota: De acuerdo con las condiciones de confinamiento o semiconfinamiento, el cubrimiento no requiere de desplazamientos reales ya que se pueden aprovechar las herramientas y los procesos digitales para las grabaciones en distintos puntos de la ciudad. En caso de que resulte estrictamente necesario efectuar desplazamientos, estos deberán hacerse en los términos y condiciones que señalen las disposiciones de orden público que expidan las autoridades competentes, en el marco del estado de excepción decretado mediante los Decretos Legislativos No. 417 y 637 de 2020.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Tratamiento narrativo, técnico y de producción:

El proyecto debe revelar los modos de vida, los sistemas de valores, las tradiciones, las creencias, las expresiones y las acciones de diversos núcleos familiares, representados por títeres, que se hallan en una situación de confinamiento o de limitación social física pero que hacen parte de una comunidad que establece sus propias interacciones, reglas y formas de convivir.

El humor es el mejor mecanismo para poner en escena situaciones difíciles que sean procesadas por los espectadores con placer, pero debe ser un humor inteligente que además obligue a la audiencia a pensar, a replantearse sus propios modos de vida y acciones porque se ven reflejados en las pantallas, debe ser un humor crítico que denuncie aquello que está mal.

Cada capítulo de la serie para televisión cuenta un conflicto específico de una de las familias del edificio. A través de la historia conoceremos a los personajes, sus motivaciones y formas de darle solución a lo que viven, a la vez que entendemos que ese mismo conflicto se presenta en una esfera mayor que implica a los vecinos de otros apartamentos. Cada episodio debe demostrar que el comportamiento individual tiene una repercusión en el ámbito familiar y posteriormente en el ámbito comunitario y ciudadano.

La historia central se desarrolla a través de la serie de televisión de diez (10) capítulos y adquiere nuevas connotaciones o asociaciones con pequeñas historias que se desarrollan en otras plataformas y que le dan una dimensión mayor a la vez que se abren puertas al conocimiento más profundo de otros personajes y su visión del mundo. Por ejemplo, una de las adolescentes del 4D tiene un canal de YouTube (ya tiene 16 años y se jacta de poder subir su propio “contenido” y no tener problemas legales al respecto) y le gusta criticar todo lo que hacen los demás, o está la señora del 2B que tiene FB y se queja todo el día de lo que tiene o no tiene, de lo que puede o no puede. Los abuelos o las personas de la tercera edad y los niños más pequeños suelen comunicarse con otros a través de WhatsApp y de este modo mandan mensajes de audio o fotografías. Inclusive está el jovencito gracioso adicto a TikTok que crea memes a costa de sus tíos y vecinos.

Los proponentes son libres de definir el número de familias y su conformación, así como la distribución dentro del edificio, siempre y cuando cubran un espectro amplio de las temáticas propuestas. Será importante que en cada capítulo de la serie haya referencia al exterior del inmueble de 5 pisos y su relación con la calle y la ciudad a la que pertenece. Así mismo, capítulo a capítulo, la audiencia podrá ir conociendo mejor el interior de cada hogar y construyendo este mapa de modos de habitar el espacio al que no teníamos acceso, pero que ahora la pandemia y la exposición de lo doméstico nos ha permitido conocer.

Los productores pueden echar mano de cuantos recursos crean necesarios para contar estas historias, se trata de ser creativos en estas circunstancias en donde el aislamiento social físico aplica para todos, incluyendo a los productores de contenido. Así, pueden usarse diversos formatos de grabación, con celulares, tablets, cámaras de computador, etc. Si bien los recursos técnicos y sus calidades hoy por hoy

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

32

pasan a un segundo plano por la fuerza de las circunstancias, no se debe olvidar que la audiencia espera coherencia entre los recursos técnicos y la historia que se cuenta con unos estándares de calidad que permitan competir con la oferta presente en otros canales de televisión y plataformas digitales.

Dadas las condiciones en donde la interacción social física es mínima, la dirección de arte debe proponer espacios y escenografías a partir de la optimización de los recursos cercanos disponibles. El proyecto se caracterizará por la recursividad, por el uso de espacios ya existentes, en donde sí exista un concepto de arte para cada ambiente sin que tenga, necesariamente, que construirse una escenografía nueva para ello. Las locaciones deben reflejar la estética asociada a los estratos 3 y 4 y darle identidad a cada una de las familias y sus integrantes.

Los proponentes pueden considerar la producción simultánea con dos o más unidades de grabación ligeras, dadas las condiciones de aislamiento en el que se encuentra Bogotá que limita inclusive los desplazamientos del equipo de producción.

La música deberá ser original, compuesta para la serie y se debe desarrollar un paquete gráfico para la misma.

Es posible proponer el uso y adquisición de material audiovisual de archivo. En relación con la postproducción se sugiere considerar incluir tratamientos de diseño sonoro, corrección de color y finalización de imagen para cada capítulo.

Convergencia:

El proponente debe considerar que el proyecto temático de títeres, debe ser superior a la suma de sus partes (formatos y plataformas) para que la narrativa permee la vida cotidiana de los ciudadanos y su objetivo de demostrar que es la familia el primer escenario del ejercicio ciudadano y de la gestación de una cultura de paz, se cumpla.

Por lo anterior el proyecto debe estar organizado por “paquetes narrativos” en donde hay una pieza principal, que es la que corresponde al capítulo de la serie para TV y YT, y un conjunto de contenidos llamados convergentes u orbitales que se producen para distintas plataformas: televisión, redes sociales, la web <https://conexioncapital.co/>, etc. La manera en que se diseñen y distribuyan debe estar orientada a interpelar y motivar la participación de la audiencia desde la forma más sencilla de comentar un contenido hasta generar creaciones nuevas que entren a hacer parte de la narrativa mayor.

Cabe anotar que la serie de televisión estará al aire de manera recurrente luego de su estreno, por ello los contenidos convergentes u orbitales deberán funcionar de manera atemporal.

Los contenidos digitales pueden tener diversos formatos, aquí algunos ejemplos que pueden considerarse entre tantos otros según la propuesta creativa: videoconferencia entre dos o más personajes, infografías, podcast, memes, videotextos, quizzes, galerías fotográficas, manuales o guías para principiantes, tutoriales, compilaciones, testimonios, noticias, conteos, fotorelatos, historietas, en

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

fin, formatos coherentes con la narrativa central, que contribuyan a darle profundidad a las historias, que busquen ser virales y alcanzar un público mayor.

El proponente debe entregar como mínimo lo siguiente:

- El paquete gráfico.
- Veinte (20) fotos fijas en alta resolución que den cuenta del proceso creativo de la producción.
- Un (1) still sacado de la línea de tiempo de cada uno de los capítulos. Esta imagen se utilizará para identificar el contenido en YouTube.
- Cinco (5) fotos del equipo de producción.
- Seis (6) videos de máximo un (1) minuto en formato 4:5 del mismo número de personajes a manera de perfil, el proponente priorizará los más carismáticos y que estén relacionados con la temática.
- Garantizar la presencia de por lo menos dos (2) personajes títeres que atiendan a dos conversaciones vía Instagram en vivo con personas de la audiencia previamente seleccionadas a través de actividades de participación organizadas por CAPITAL.
- Diez (10) piezas entre memes y gifs con copys relativos a algunas de las temáticas seleccionadas por el proponente.
- Diez (10) piezas de convergencia complementarias a las anteriores y correspondientes a los ejemplos mencionados arriba. El proponente es libre de plantear lo que crea más coherente según la temática, el perfil de la audiencia y el presupuesto disponible.

Conformación del equipo humano

La casa productora propondrá el personal de los cargos para la producción de la serie teniendo en cuenta que la propuesta debe acogerse a un modelo de producción en las condiciones actuales de emergencia sanitaria, que deben ser las mismas en caso de un posterior levantamiento del aislamiento preventivo. Se podrá proponer más cargos si lo considera necesario, pero estos son los mínimos.

Dirección de contenido:

- Director general - Realizador.
- Jefe de contenidos.
- Dos (2) Guionistas

Producción:

- Productor general.

Fotografía y sonido:

- Director de fotografía / Camarógrafo.
- Sonidista/microfonista.

Dirección de arte:

- Director de arte.
- Diseñador de títeres.

Postproducción:

- Editor / finalizador.
- Postproductor de sonido.
- Músico para música original.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

34

- Diseñador gráfico (créditos, logos, animaciones).
- Colorizador.

En el caso de los cargos principales (director general, productor general, jefe de contenidos, director de arte) no podrán ser sustituidos durante la realización del proyecto, salvo fuerza mayor o caso fortuito y previa comprobación por parte de CAPITAL. Si se llega a realizar el cambio, esta figura deberá ser reemplazada por alguien de igual o mayor experiencia.

4.2.4. FICCIÓN CONFINADOS

No. de capítulos: Veinte (20).

Duración de capítulo : Siete (7) minutos.

Formato: Microficción liveaction.

Objeto:

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie de ficción CONFINADOS, o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, con ocasión de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL, en el marco de la Resolución 0086 de 2020 de FONTIC.

Justificación:

La pandemia del COVID-19 ha afectado nuestras vidas de múltiples maneras, pero esencialmente en la forma de relacionarnos. Tomar distancia como forma de cuidado replantea la relación con el otro, y es inevitable que se acentúe el temor y desconfianza, aunque a la vez el encierro también ha llevado a poner de manifiesto la empatía y la solidaridad, de alguna manera la pandemia y el aislamiento preventivo hacen que vivamos nuestras relaciones humanas desde extremos, y como suele pasar en los ensayos de laboratorio conocemos más de las cosas por sus extremos que por lo que hay en el medio, son estas condiciones de alguna manera “de laboratorio” el punto de partida para plantear un proyecto de ficción que explore y ahonde en la manera como se ha visto afectadas las relaciones humanas durante la coyuntura actual, y que a la vez que permita al sector encontrar maneras recursivas de producir y crear, también desde extremos, contando historias con posibilidades de producción contenidas, en las que los guiones y la interpretación de los actores sean el soporte fundamental para la construcción de relatos poderosos que sean testimonio de este tiempo.

Audiencia:

La producción “CONFINADOS” o como llegare a denominarse, se dirige a adultos que se sientan cuestionados frente a la forma como han asumido sus relaciones en medio del aislamiento. Desde los que han encontrado en el aislamiento oportunidades para fortalecer vínculos, hasta los que han visto interrumpidas o transformadas sus relaciones interpersonales.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

35

Tema:

Cómo las relaciones humanas se han visto alteradas por la pandemia y el confinamiento, con y sin mediación de la tecnología.

Enfoque:

Desde una perspectiva que permita generar reflexiones acerca del autoconocimiento, la inteligencia emocional, la creatividad al relacionarnos en situaciones complejas e inciertas y el autocuidado.

Este proyecto hace parte del módulo de Ciudadanía, en la línea de creatividad e innovación para la solución de problemas y autocuidado.

Sinopsis:

En cada uno de los **veinte (20) capítulos de siete (7) minutos cada uno** de esta serie de micro ficciones contaremos una historia que pone a prueba las relaciones humanas, en medio del aislamiento preventivo. Desde los que viven en soledad y han encontrado compañía en el autoconocimiento, o los que se han vuelto más dependientes de las redes sociales. Las relaciones que estaban empezando y quedaron de alguna manera interrumpidas por la cuarentena, o las que han encontrado en la virtualidad la posibilidad de vivir el amor a la distancia. Las personas que tienen dificultades de convivencia y deben permanecer juntas durante el aislamiento, o las que han encontrado la oportunidad de estrechar sus vínculos. Las personas que son vistas con temor por sus vecinos al trabajar en el sector de la salud, o los que han empezado a conocer a sus vecinos desde la ventana. Los que han perdido su fuente de sustento y han tenido que buscar otras maneras de sobrevivir o los que han encontrado en medio de esta situación nuevas oportunidades de negocio. Los que han sido llevados a situaciones de stress y saturación por el teletrabajo o los que han encontrado en este tiempo una pausa para hacer lo que realmente quieren. Las familias que comparten un mismo techo pero están separadas y las que están a un océano de distancia pero están más unidas que nunca. Los que se han contagiado y tienen que estar aislados dentro de su propio hogar, o los que han perdido a un ser querido y viven el duelo desde el distanciamiento social.

Cubrimiento temático:

Se espera que las situaciones a abordar durante la serie partan de una fuente real, alrededor del mundo se han compartido experiencias personales de todo tipo relacionadas con la forma de sobrellevar la pandemia y el aislamiento, y muchas de esas experiencias trascienden las fronteras para encontrar identificación o paralelismo en contextos y culturas diferentes. La adaptación de estas historias a la ficción y desde un contexto local permite desarrollar su potencial dramático y generar identificación en las audiencias, para detonar reflexiones sobre el autoconocimiento, la inteligencia emocional, la creatividad al relacionarnos en situaciones difíciles y el autocuidado.

Algunos de los temas a desarrollar en las diferentes microficciones pueden ser:

- El amor.
- El miedo.
- La amistad.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

36

- El trabajo.
- La sexualidad.
- La muerte.
- La enfermedad.
- La discriminación.
- La solidaridad.
- El aprendizaje.
- El sostenimiento.
- El reconocimiento.
- La resiliencia.
- La violencia de género y la violencia contra los niños.
- La salud mental.

Cubrimiento geográfico

El proyecto “CONFINADOS” o como llegare a denominarse, cubre principalmente Bogotá región, sin embargo, para las historias que lo requieran, puede contemplarse la participación de personajes que estén en cualquier lugar del mundo, pero privilegiando en cualquier caso el talento nacional.

Nota: De acuerdo con las condiciones de confinamiento o semiconfinamiento, el cubrimiento no requiere de desplazamientos reales ya que se pueden aprovechar las herramientas y los procesos digitales para las grabaciones en distintos puntos de la ciudad. En caso de que resulte estrictamente necesario efectuar desplazamientos, estos deberán hacerse en los términos y condiciones que señalen las disposiciones de orden público que expidan las autoridades competentes, en el marco del estado de excepción decretado mediante los Decretos Legislativos No. 417 y 637 de 2020.

Tratamiento:

Todas las microficciones deben ser autoconcluyentes y tener como elemento en común que se desarrollan en medio de la situación de aislamiento preventivo, pero cada una puede estar enmarcada dentro de un género o estilo audiovisual diferente, puede haber historias escritas en clave de comedia romántica, de suspenso, de terror psicológico, realistas o de ciencia ficción, incluso formatos experimentales. Lo importante es que independientemente del tono y carácter de la historia, se busque generar en la audiencia alguna reflexión relacionada con el autoconocimiento, la inteligencia emocional, la creatividad al relacionarnos en situaciones difíciles o el autocuidado, esto no quiere decir que la historias deban solucionarse con la aplicación de alguna de estas habilidades, sino que permitan ponerlas en discusión, ya sea porque efectivamente conducen al personaje a resolver su conflicto o porque la falta de las mismas lo llevan a una situación peor.

Cada micro ficción tendrá uno o varios personajes y a lo largo de la serie buscamos dar cuenta de la diversidad de habitantes de la Bogotá urbana y rural, tanto a nivel etéreo, socioeconómico y de género. Es muy importante mostrar que todos vivimos el aislamiento de maneras diferentes y que abordamos nuestras relaciones humanas de distintas maneras.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

37

Es fundamental que los actores propuestos tengan la posibilidad de representar las situaciones requeridas en su entorno inmediato, tener en cuenta el estrato socioeconómico de su vivienda, la conformación de su hogar (en caso de que se requiera su participación), en algunos casos será importante que se trate de parejas de actores, o cualquier otra condición que sea relevante para llevar a cabo la puesta en escena requerida para la microficción a representar. Se puede contemplar el tener un núcleo de actores, ya sea para interpretar diferentes personajes, o para que algunos personajes coexistan en diferentes historias. De cualquier manera se espera que no sea un elenco inferior a diez (10) actores, además se debe contemplar el reconocimiento económico de uso de locación o elementos artísticos cuando se requieran y sean suministrados por el actor.

Los proponentes deben plantear un modelo de trabajo que pueda ser aplicado en las condiciones actuales de confinamiento. Se trata de ser recursivos para lograr contar las historias con el menor andamiaje posible, pero sin perder el rigor necesario para lograr una propuesta estética coherente y unos estándares de calidad mínimos. Por lo anterior y teniendo en cuenta que esta convocatoria también busca reactivar y fortalecer al sector en un momento difícil, es importante que no se piense en un formato de producción unipersonal, sino en un modelo colaborativo que permita que el director, el productor, el director de fotografía, el director de arte, el diseñador de sonido o cualquier otro profesional que se requiera, puedan articularse y guiar el trabajo de los actores desde la distancia, en este sentido también es importante contemplar el tiempo y reconocimiento que implica para los actores el montaje y operación de los elementos para el registro. Si bien es válido el uso de celulares adecuados para la grabación de vídeo de alta calidad (1080p), también se puede contemplar el uso de cámaras compactas de fácil manejo o incluso la presencia de un realizador que cumpla con los protocolos de seguridad necesarios para rodajes en tiempos de Coronavirus, así como los aspectos logísticos necesarios para el transporte y entrega segura de los implementos e insumos para la producción (trípodes, cámaras, luces, telas, o cualquier insumo que se requiera). Los proponentes pueden considerar la producción simultánea con dos o más unidades de grabación ligeras, dadas las condiciones de aislamiento en el que se encuentra Bogotá que limita inclusive los desplazamientos del equipo de producción.

Convergencia

Además del componente televisivo, el proponente debe considerar la producción y entrega de insumos para las redes sociales y plataformas de CAPITAL que permitan interpelar y motivar la conversación con la audiencia:

- Diez (10) cápsulas de máximo un (1) minuto, a modo de Selfie, en formato 9:16. En cada cápsula un personaje diferente de la serie presenta una breve confesión de su conflicto y pide consejos a los usuarios. Esta selección debe definirla el proponente teniendo en cuenta ofrecer un cubrimiento diverso de temas y personajes, no debe delatar el arco narrativo del capítulo pero sí plantear el conflicto invitando a que las audiencias compartan sus consejos e historias. (Requerimientos mínimos video: 1920*1080/formato H.264)
- Un (1) making off que documente el proceso creativo y de producción de la serie, orientado a dar cuenta de cómo se transforman las dinámicas para la producción audiovisual en la coyuntura de la emergencia sanitaria.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

38

- Fotografías del elenco y del equipo creativo de la serie. (Formato JPEG, espacio de color sRGB. Resolución min: 10MB Max: 100MB. Tamaño máximo de archivo: 45 MB)
- Los contratos con los actores y el equipo creativo del proyecto deben contemplar su disponibilidad y participación en hasta tres (3) lives en facebook realizados por la Unidad de Video Digital de Capital.

Conformación del equipo humano

La casa productora propondrá el personal de los cargos para la producción de la serie teniendo en cuenta que la propuesta debe acogerse a un modelo de producción en las condiciones actuales de emergencia sanitaria, que deben ser las mismas en caso de un posterior levantamiento del aislamiento preventivo. Se podrá proponer más cargos si lo considera necesario, pero estos son los mínimos.

Dirección de contenido:

- Director.
- Investigador.
- Dos (2) Guionistas.

Producción:

- Productor general.
- Asistente de producción.

Fotografía y sonido:

- Director de fotografía.
- Diseñador de sonido.

Dirección de arte:

- Director de arte.

Talento:

- Actores principales.
- Actores secundarios.
- Figurantes.

Postproducción:

- Editor / finalizador.
- Música original.
- Diseñador compositor (créditos, logo, cabezote).
- Colorizador.

En el caso de los cargos principales (director general, guionistas, productor general, director de fotografía, director de arte y editor) no podrán ser sustituidos durante la realización del proyecto, salvo fuerza mayor o caso fortuito y previa comprobación por parte de Capital. Si se llega a realizar el cambio, esta figura deberá ser reemplazada por alguien de igual o mayor experiencia.

4.3 REQUERIMIENTOS DE PRODUCCIÓN PARA LOS CUATRO PROYECTOS

- El cronograma de producción debe basarse en los flujos de pago contemplados por la invitación y plantear tiempos adecuados para cada proceso.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

- El cronograma debe contemplar tiempos de ajustes conceptuales a los guiones, ajustes a los off line y on line de cada capítulo.
- El diseño de producción debe considerar la realización previa de un primer capítulo, que debe estar aprobado por CAPITAL antes de iniciar la grabación del resto de la serie, por lo tanto sugerimos que se elija una temática que permita optimizar los recursos financieros, técnicos, logísticos y humanos del proyecto.
- Se debe proyectar la entrega final del proyecto al menos **dos (2) semanas antes de la terminación del contrato** en virtud de que puedan realizarse revisiones y ajustes técnicos a la última entrega.
- La propuesta de diseño debe viabilizar un proyecto cuyas etapas de preproducción, producción y posproducción se ejecuten con el presupuesto definido en la presente invitación (numeral 8.3) y en los tiempos de ejecución establecidos (numeral 8.1).
- El presupuesto debe estar proyectado para garantizar la calidad del producto final. Los pagos a los miembros del equipo de producción deben ser acordes con las tarifas del mercado audiovisual, así como los costos de los equipos de grabación y de sala de edición.
- En el caso en que el formato contemple la utilización de material de archivo, es necesario valorar su adquisición. Todo el material de archivo que no sea de propiedad o autorizado y que implique unos costos por la adquisición del mismo debe ser valorado dentro del presupuesto y debe contar con el correspondiente permiso para su uso preferiblemente sin limitaciones. Para lo anterior, el contratista adjudicatario deberá utilizar el modelo de autorización del canal.
- Las series deberán contar con licencias y derechos de imagen y propiedad intelectual para su transmisión en el canal, y todas las plataformas, para su difusión en redes sociales, así como para su distribución en otros países. El proponente debe contemplar las correspondientes autorizaciones y licencias en lo que a derechos de autor se refiere (autorización de uso de imagen, locaciones, uso de obras preexistentes, entre otros) y tener en cuenta los costos que esto pueda generar en el presupuesto. Para el efecto, deberán hacer uso de los formatos suministrados por CAPITAL.
- El uso de música original deberá contar con las mismas autorizaciones mencionadas en el apartado anterior. En caso de que sea necesario usar música no original, es indispensable determinar previamente cuáles derechos deben pagarse y a qué monto ascienden. Estas cifras deben consignarse en el presupuesto del proyecto.
- En ningún caso se reciben programas ya realizados o que se encuentren grabados en su totalidad.
- El cabezote musicalizado y los insumos adicionales de graficación, animación, banners, archivo y musicalización deberán ser diseñados, desarrollados y producidos para la serie por el futuro contratista, todo lo cual deberá entregarse finalizado junto con un primer capítulo editado.
- Se debe tener en cuenta la inclusión del *closed caption* para cada uno de los capítulos en tiempo y presupuesto.
- La estrategia de producción debe definir con claridad cómo se plantea realizar y articular los diversos procesos, como la investigación, la grabación, la consecución y pago de archivo y música, tanto en acciones como en tiempos. El grupo de trabajo debe ser adecuado para el proyecto que se plantea.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

40

- La producción debe garantizar las condiciones de bioseguridad para sus equipos en caso de que el proyecto requiera actividades que precisen desplazamientos o acciones en exteriores, según las normas de orden público que sobre la materia expidan las autoridades competentes. Para el efecto, el contratista deberá aportar un plan de prevención de contagio del COVID-19 que desarrollará en el marco de la ejecución del proyecto, cuyo cumplimiento será verificado por parte de la supervisión, a través de los requerimientos que al efecto considere pertinentes.

5. DEFINICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicios Audiovisuales	80000000	80160000	80161500	80161507

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

La primera obligación es diferente para cada uno de los cuatro proyectos a contratar, a partir de la obligación dos, estas son comunes a todos los proyectos.

1.

NO FICCIÓN ARTE Y CULTURA	Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de una serie de no ficción de ARTE Y CULTURA con ocho (8) de veinticuatro (24) minutos cada uno y su contenido multiplataforma
FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES	Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de una serie de ficción animada con doce (12) capítulos de siete (7) minutos cada uno y su contenido multiplataforma
FICCIÓN TÍTERES CIUDADANOS	Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de una serie de ficción con títeres de diez (10) capítulos de doce (12) minutos y contenidos multiplataforma.
FICCIÓN CONFINADOS	Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de una serie de ficción liveaction de veinte (20) capítulos de siete (7) minutos y contenidos multiplataforma.

- Cumplir con el cronograma de trabajo presentado para la ejecución de la propuesta en cada una de sus fases de preproducción, producción y postproducción.
- Cumplir con los estándares de calidad exigidos en los pliegos de condiciones.
- Realizar los cambios de personal cuando CAPITAL lo solicite a través del supervisor del contrato, en caso de que se vea afectada la calidad de la producción por el desempeño particular de algún cargo.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

41

5. Solicitar la aprobación de CAPITAL a cualquier cambio en el personal requerido para la realización del proyecto.
6. Diseñar y producir el paquete gráfico del proyecto de acuerdo con lo presentado en la formulación creativa (propuesta escrita).
7. Entregar a CAPITAL los másteres según estándares técnicos del canal y materiales complementarios como libro de producción y postproducción de todos contenidos vinculados a la propuesta y documentación de entrega final previamente acordada.
8. Asumir los gastos de logística y demás necesarios para la producción de todos los contenidos a desarrollar en la propuesta.
9. Entregar todos los productos multiplataforma planteados en la propuesta creativa de acuerdo a los parámetros técnicos y de contenido previamente acordados con CAPITAL.
10. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias, así como aplicar los ajustes que formule CAPITAL a través de su supervisor o quien el Canal delegue, durante la ejecución del presente contrato.
11. Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
12. Contar con música original o, eventualmente, adquirida a través de librería musical para el proyecto. En cualquiera de los dos casos, ésta deberá tener los derechos de uso respectivos para su emisión en pantalla y las diferentes plataformas.
13. Obtener, previo a su utilización, por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de obras musicales, imágenes, libretos, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, voces, entrevistas y en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos y pagar los derechos que se causen.
14. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a CAPITAL.
15. Ceder en favor de CANAL CAPITAL a perpetuidad y sin ninguna limitación, la totalidad de los derechos patrimoniales de autor y conexos de las obras o creaciones artísticas derivadas o resultantes del contrato, a partir de la fecha de suscripción del mismo, sin limitación territorial alguna.
16. Respetar las directrices, circulares y demás documentos que profieran la Gerencia, la Secretaría General o la Dirección Operativa referente a los procedimientos administrativos y operativos en

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

42

desarrollo de la misión del Canal.

17. Realizar los ajustes al concepto creativo durante la ejecución del contrato, sin que esto cause mayor erogación.
18. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Bogotá D.C. pero la ejecución de este podrá desarrollarse en cualquier parte del territorio nacional o internacional, para lo cual deberá el proponente asumir los gastos de logística, traslado y demás que resulten necesarios.
19. Realizar las demás actividades que resulten necesarias y esenciales para el cumplimiento del objeto contractual.

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Los contratos a suscribir son CONTRATOS DE PRODUCCIÓN POR ENCARGO.

Los contratos de producción por encargo son acuerdos en los que se pacta, a cambio de una remuneración, la realización o elaboración y, entrega de una obra (material o intelectual)-en este caso se trata de obras audiovisuales-, por parte de un contratista (autor, productor, encargado), en los términos y condiciones previamente definidos y señalados por el contratante (encargante).

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

8.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de cada contrato será de cinco (5) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2020.

8.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Si bien el contrato se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C, la ejecución de este podrá desarrollarse en cualquier parte del territorio nacional o internacional. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Bogotá D.C., Colombia.

8.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto destinado para los cuatro (4) proyectos, objeto del presente proceso de contratación es de hasta **DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.167.500.000)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera:

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

43

PROYECTO	VALOR TOTAL (Incluido IVA)
1. NO FICCIÓN ARTE Y CULTURA	\$ 514.000.000
2. FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES	\$ 600.500.000
3. FICCIÓN TÍTERES CIUDADANOS	\$ 573.000.000
4. FICCIÓN CONFINADOS	\$ 480.000.000

La presente contratación está amparada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 1182, 1184, 1185 y 1186 del 22 de mayo 2020. Código Presupuestal: 3-4-1-15-03-25-0010-155. Concepto: Televisión pública para la cultura ciudadana, la educación y la información.

8.4. FORMA DE PAGO

CAPITAL se compromete a pagar el valor de cada contrato derivado, de la siguiente manera:

8.4.1 NO FICCIÓN ARTE Y CULTURA

PRIMER PAGO: Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Ajuste y entrega de la formulación de propuesta creativa y operativa.
- Guión del capítulo uno (1).
- Diseño de producción (cronograma de trabajo de toda la propuesta, organigrama, presupuesto).
- Directorio y hojas de vida del recurso humano de los líderes del equipo.
- Descripción de recursos técnicos.
- Fichas de investigación de los primeros cinco (5) capítulos.
- Listado de artistas y cartas de intención de participar en la serie de los primeros 5 capítulos.
- Registro de derechos de autor y cesión de derechos patrimoniales de toda la propuesta a favor de Canal CAPITAL.

SEGUNDO PAGO: Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Corte final de un capítulo (incluido cabezote).
- Fichas de investigación de los capítulos seis (6) al ocho (8).
- Guiones aprobados de los primeros seis (6) capítulos.
- Listado de artistas y cartas de intención de participar en la serie de los capítulos seis (6) al ocho (8).

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

TERCER PAGO: Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Corte final aprobado de los capítulos dos (2) al cuatro (4).
- Guiones aprobados de los capítulos siete (7) y ocho (8).

CUARTO PAGO: Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Masters de los ocho (8) capítulos.
- Insumos y contenidos convergentes de acuerdo con el apartado de convergencia (8 cápsulas para redes, material para mensaje viral, fotografías del detrás de cámaras y el proceso creativo).
- Entregables de la serie acordados con CAPITAL.

8.4.2. FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES

PRIMER PAGO: Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Propuesta creativa y operativa ajustadas.
- Guion literario ajustado y animática del primer capítulo a producir.
- Diseño de producción (cronograma de trabajo de toda la propuesta, organigrama, presupuesto).
- Directorio y hojas de vida del recurso humano de los líderes del equipo.
- Descripción de recursos técnicos.
- Diseño de personajes y escenarios aprobado.
- Casting de voces aprobado.
- Fichas de investigación y escaletas de los cinco (5) primeros capítulos.
- Registro de derechos de autor y cesión de derechos patrimoniales de toda la propuesta a favor de CAPITAL.

SEGUNDO PAGO: Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Corte final de primer capítulo
- Fichas de investigación, escaletas y guiones aprobados de los doce (12) capítulos.
- Animáticas aprobadas de los seis (6) primeros capítulos.

TERCER PAGO: Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Animáticas aprobadas de los doce (12) capítulos.
- Corte final aprobado de los seis (6) primeros capítulos.

CUARTO PAGO: Diez por ciento (10%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Masters de los doce (12) capítulos
- Insumos y contenidos convergentes de acuerdo con el apartado de convergencia, aprobados por CAPITAL.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

45

- Entregables de la serie acordados con CAPITAL.

8.4.3. FICCIÓN TÍTERES CIUDADANOS

PRIMER PAGO: Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Ajuste y entrega de la formulación de propuesta creativa y operativa.
- Guión del capítulo uno (1)
- Diseño de producción (cronograma de trabajo de toda la propuesta, organigrama, presupuesto)
- Directorio y hojas de vida del recurso humano de los líderes del equipo.
- Descripción de recursos técnicos
- Fichas de investigación de los primeros dos (2) capítulos.
- Propuesta de paquete gráfico y diseño sonoro de la serie.
- Propuesta de locaciones y de personajes de toda la serie.
- Registro de derechos de autor y cesión de derechos patrimoniales de toda la propuesta a favor de Canal CAPITAL.

SEGUNDO PAGO: Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Corte final aprobado por CAPITAL del primer capítulo (incluido cabezote y créditos finales).
- Prototipos de las piezas convergentes.
- Fichas de investigación de los capítulos tres (3) al diez (10).
- Guiones aprobados de los capítulos dos (2) al seis (6).

TERCER PAGO: Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Corte final de los capítulos dos (2) al cuatro (4).
- Guiones aprobados de los capítulos siete (7) al diez (10).
- Piezas convergentes finalizadas y aprobadas de los capítulos uno (1) al cuatro (4).

CUARTO PAGO: Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Masters de los diez (10) capítulos
- Insumos y contenidos convergentes finalizados y aprobados de los capítulos cinco (5) al diez (10).
- Entregables de la serie acordados con CAPITAL.

8.4.4. FICCIÓN CONFINADOS

PRIMER PAGO: Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Ajuste y entrega del diseño de propuesta creativa y operativa.
- Guiones literarios ajustados de dos capítulos.
- Diseño de producción (cronograma de trabajo de toda la propuesta, organigrama, presupuesto).

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

46

- Directorio y hojas de vida del recurso humano de los líderes del equipo.
- Descripción de recursos técnicos.
- Propuesta aprobada de casting, locaciones, vestuario, arte y fotografía de un capítulo.
- Fichas de investigación y escaletas de los cinco (5) primeros capítulos.
- Registro de derechos de autor y cesión de derechos patrimoniales de toda la propuesta a favor de CAPITAL.

SEGUNDO PAGO: Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Corte final de primer capítulo aprobado por CAPITAL.
- Fichas de investigación, escaletas y guiones aprobados de los veinte (20) capítulos.
- Propuesta aprobada de casting, locaciones, vestuario, arte y fotografía, de los diez (10) primeros capítulos.

TERCER PAGO: Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Propuesta aprobada de casting, locaciones, vestuario, arte y fotografía, de los veinte (20) capítulos.
- Corte final de los diez (10) primeros capítulos aprobado por CAPITAL.
- Cabezote y paquete gráfico aprobado por CAPITAL.

CUARTO PAGO: Diez por ciento (10%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Masters de los veinte (20) capítulos.
- Insumos y contenidos convergentes de acuerdo con el apartado de convergencia (10 cápsulas para redes, making of, fotografías del elenco y el equipo creativo) aprobados por CAPITAL.
- Entregables de la serie acordados con CAPITAL.

CAPITAL realizará dichos pagos dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la factura, pago de seguridad social y parafiscales, además de la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la entidad. Para el último pago se deberá anexar el Informe Final del Supervisor. CAPITAL hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

9. SUPERVISIÓN Y/ O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo de la coordinadora de producción o quien haga sus veces.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, contempla en su numeral 4.6.1. la modalidad de Convocatoria Pública.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

47

Esta modalidad de selección procede cuando el valor del contrato sea igual o superior a quinientos (500) SMMLV, sin embargo en virtud de la Resolución 000085 de 31 de enero de 2020 del FONTIC se dispuso que los canales públicos de televisión que sean beneficiados con recursos del FONTIC, deben comprometer al menos el veinte por ciento (20%) de esta asignación a la realización de convocatorias públicas, aun cuando la cuantía de la contratación de cada proyecto sea inferior a 500 SMLMV, como en el caso que nos ocupa.

11. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.8 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, la capacidad jurídica, la capacidad financiera y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan considerando las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato.

Una vez verificados los requisitos habilitantes el CANAL seleccionará la oferta más pertinente, con mayor calidad narrativa, alcance multiplataforma, viabilidad y coherencia teniendo en cuenta factores técnicos. Para tal efecto realizará la ponderación de los elementos soportados en los criterios y puntajes descritos en los numerales 12.2.1 y 12.2.2 del presente documento. La oferta económica debe corresponder con el presupuesto definido para cada proyecto privilegiando la inversión de los recursos en favor de la calidad de las propuestas creativa y operativa.

11.1. REQUISITOS HABILITANTES

Serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en este proceso de selección, los cuales no otorgarán puntaje los siguientes: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia.

11.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente convocatoria pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el certificado de existencia y representación legal, con una expedición no superior a un mes (1) a la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente y sus facultades; en caso de que el representante legal tenga limitaciones para comprometer a su

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

48

representada, respecto a los actos de presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato, deberá allegarse la autorización correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes de los proponentes deberá allegar el certificado de existencia y representación legal y deberá acreditar que los representantes legales cuentan con la capacidad para hacer parte del consorcio o unión temporal.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)

La carta de presentación de la oferta deberá ser suscrita de acuerdo con el anexo que se publicará en la página del SECOP, debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal anexando todos los documentos que se exigen en el pliego de condiciones y sus anexos. Igualmente, deberá identificar claramente el sujeto jurídico que suscribe la oferta, y hacer el ofrecimiento de celebrar el contrato propuesto, manifestando el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección.

En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por CAPITAL, por ello cada proponente debe revisar detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de Presentación de la Propuesta.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso y que la duración de la persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá dar cumplimiento al requisito anterior y presentar este certificado.

El objeto social del interesado, persona jurídica o de cada uno de sus miembros del consorcio o unión temporal, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal. De dicho documento será verificado el domicilio principal del proponente singular y/o el domicilio de los integrantes del proponente plural.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

49

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días antes de la fecha límite de recepción de propuestas. Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para la propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten legalmente dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO (ANEXO 2), O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 3)

Para la presentación de ofertas por parte de Consorcios y/o Uniones Temporales, dentro del documento privado de conformación del consorcio o unión temporal debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural y deberá señalarse que la vigencia del Consorcio y/o Unión Temporal es igual o superior al plazo estimado del contrato, su liquidación y un (1) año más.

Si se trata de una UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades descritas como obligaciones y especificaciones técnicas) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de CAPITAL.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que lo conforman y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman.

La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al cien por ciento (100%).

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

50

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

PODER CUANDO LA OFERTA SE PRESENTE A TRAVÉS DE UN APODERADO

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS

Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, debe presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2° del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP.

El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

51

documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple del documento, tal y como lo establece la circular N° 17 del 11 de febrero de 2015, expedida por Colombia Compra Eficiente.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación y antes de la fecha de suscripción del contrato prevista en el cronograma del proceso, el oferente deberá presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente y el artículo 251 del Código General del Proceso. Vencido este plazo sin que se hubiera presentado los documentos, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir y presentar como parte de su propuesta una garantía de seriedad que consistirá en un formato PÓLIZA ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, una u otra a favor de CAPITAL.

Lo anterior, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, el mantenimiento de la propuesta y oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo. La Garantía de Seriedad de la Propuesta se constituirá en los siguientes términos:

A. NO FICCIÓN ARTE Y CULTURA

BENEFICIARIO	CAPITAL, NIT 830.012.587-4
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es persona jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal la garantía debe

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

52

	ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.
VIGENCIA	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil superior inmediato.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Convocatoria Pública No. 01 de 2020, proyecto NO FICCIÓN ARTE Y CULTURA , cuyo objeto es: <i>Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción ARTE Y CULTURA o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, con ocasión de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL, en el marco de la Resolución 0086 de 2020 de FONTIC.</i>
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.

B. FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES

BENEFICIARIO	CAPITAL, NIT 830.012.587-4
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es persona jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.
VIGENCIA	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil superior inmediato.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Convocatoria Pública No. 01 de 2020, proyecto FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES , cuyo objeto es: <i>“Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de ficción animada LOS ANIMALES, o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, con ocasión de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL, en el marco de la Resolución 0086 de 2020 de FONTIC.”</i>

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

53

FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.
-------	--

C. FICCIÓN TÍTERES CIUDADANOS

BENEFICIARIO	CAPITAL, NIT 830.012.587-4
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es persona jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.
VIGENCIA	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil superior inmediato.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Convocatoria Pública No. 01 de 2020, proyecto FICCIÓN TÍTERES CIUDADANOS , cuyo objeto es: <i>“Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de ficción TÍTERES CIUDADANOS o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, con ocasión de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL, en el marco de la Resolución 0086 de 2020 de FONTIC.”</i>
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.

D. FICCIÓN CONFINADOS

BENEFICIARIO	CAPITAL, NIT 830.012.587-4
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es persona jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.
VIGENCIA	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil superior inmediato.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Convocatoria Pública No. 01 de 2020, proyecto FICCIÓN CONFINADOS , cuyo

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

54

	objeto es: <i>“Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie de ficción CONFINADOS, o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, con ocasión de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL, en el marco de la Resolución 0086 de 2020 de FONTIC.”</i>
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.

En todo caso, la garantía de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección. Esta garantía la hará efectiva CAPITAL.

Una vez firmado y legalizado el contrato, CAPITAL devolverá el original de la garantía de seriedad presentada con las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El proponente persona jurídica con personal a cargo, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente persona jurídica sin personal vinculado laboralmente deberá expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

55

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (ANEXO 4)

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el anexo correspondiente que para tal efecto establezca el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 5)

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el anexo correspondiente que para tal efecto establezca el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES

CAPITAL, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales, con el fin de verificar que los proponentes no se encuentren incurso en inhabilidades y que no tengan sanciones inscritas que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales, no cuentan con antecedentes disciplinarios ni antecedentes judiciales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000, así como en la Ley 1238 de 2008 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CAPITAL consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

56

en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

11.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación financiera no recibirá ninguna ponderación pues se trata del estudio que realiza la Subdirección Financiera del canal para establecer la capacidad financiera de cada Proponente.

Los Proponentes deberán presentar en formato legible los Estados Financieros comparativos 2018-2019, especificando en el Estado de Situación Financiera, activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total; los cuales se deben presentar firmados por el Proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador y Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener este último, según lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio.

Adicionalmente los estados financieros deben estar certificados con sus respectivas notas, según Artículos 36 y 37 de la Ley 222 de 1995.

Se deberá adjuntar fotocopias legibles de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal (cuando esté obligado a tenerlo), con sus respectivos certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de radicación de la propuesta.

Las personas Jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos con el lleno de los requisitos, dispuestos en los artículos 480 del Código de Comercio, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

Si el (los) documento(s) aquí señalados no se acompañan con la propuesta, CAPITAL, solicitará al oferente que dentro del término perentorio que se señale para el efecto, lo(s) presente, so pena que en la evaluación financiera de la propuesta sea calificada como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE, incurriendo en causal de rechazo.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios, la información financiera debe ser presentada en forma separada por cada miembro según sea el caso.

La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que CAPITAL realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR

- 1) CAPITAL DE TRABAJO $\geq$ (50% del presupuesto oficial)
- 2) SOLVENCIA $\geq$ 1.2

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

57

3) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO ≤ 0.65

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, el Proponente deberá cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes y se evaluará con base a los estados financieros al cierre del periodo fiscal 2019 como se indican a continuación:

a. Capital de Trabajo

Éste deberá ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial y se verificará según la fórmula siguiente: Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

b. Solvencia

Ésta deberá ser mayor a uno punto dos (1,2) y se calculará según la fórmula siguiente: Solvencia = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) $\geq 1,2$

c. Nivel de Endeudamiento

Éste deberá ser menor al sesenta y cinco por ciento (65%) y se calculará según la fórmula siguiente: Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total / activo Total) $\leq 0,65$

Nota 1: En el caso de las Uniones Temporales o los Consorcios, los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los integrantes, de acuerdo al porcentaje de participación presentado por cada uno de ellos.

En caso de que la propuesta no cumpla alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta no será habilitada financieramente

11.1.3 CAPACIDAD TÉCNICA (ANEXO 6)

Los proponentes deberán tener en cuenta para la formulación de sus propuestas que una vez firmado el contrato, durante la ejecución, el contratista deberá cumplir con los entregables y requerimientos técnicos establecidos en el Anexo No. 6, el cual debe ser firmado por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

11.1.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ANEXO 7)

El proponente **deberá** diligenciar el Anexo 7 e incluir las certificaciones que acrediten lo requerido para cada proyecto como se describe a continuación:

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

58

NO FICCIÓN ARTE Y CULTURA	Debe acreditar mínimo la ejecución de dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web, realizados durante los últimos seis (6) años e incluir el link del trailer o un capítulo de cada uno de los contenidos certificados.
FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES	Debe acreditar mínimo la ejecución de dos (2) series animadas, para televisión o web, o bien, una (1) serie animada y un (1) unitario animado para cine, televisión o web realizadas en los últimos seis (6) años e incluir el link del trailer o un capítulo de cada uno de los contenidos certificados.
FICCIÓN TÍTERES CIUDADANOS	Debe acreditar mínimo la ejecución de dos (2) series de ficción o títeres, o bien, una (1) serie de ficción o de títeres y un (1) unitario de ficción o de títeres, para cine televisión o web realizados en los últimos seis (6) años e incluir el link del trailer o un capítulo de cada uno de los contenidos certificados.
FICCIÓN CONFINADOS	Debe acreditar mínimo la ejecución de dos (2) series de ficción, para televisión o web, o bien, una (1) serie de ficción y un (1) unitario de ficción para cine, televisión o web realizados en los últimos seis (6) años e incluir el link del trailer o un capítulo de cada uno de los contenidos certificados.

Para efectos de verificación de la experiencia, el proponente deberá allegar certificaciones y/o actas de liquidación suscritas por el funcionario competente de la entidad pública o privada. No se admitirá copia de los contratos para la acreditación de este requisito. Lo anterior con el fin de constatar que el proponente ejecutó de manera satisfactoria e integra las actividades a acreditar, las cuales deberán de cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

- Nombre o Razón Social del contratante.
- En caso de ser Consorcio o Unión Temporal, determinar el porcentaje de participación.
- Nombre o Razón Social del contratista.
- Objeto del contrato: Preproducción, producción y postproducción de proyectos audiovisuales.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

59

- Valor total del contrato (Valor del contrato principal más adiciones).
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- Valor del contrato (Valor del contrato principal más adiciones).
- Correo electrónico, teléfono y dirección de quien lo expide.

Nota: Si dentro del objeto del contrato no se contempla la preproducción, producción y postproducción de proyectos audiovisuales, esas deberán estar contempladas en las actividades u obligaciones específicas del contrato, para lo cual deberá aportarlo.

Los contratos certificados deben haber sido celebrados a partir del primero (1) de enero de 2014, teniendo en cuenta el requerimiento de experiencia en contenidos transmediales.

Los contratos certificados para personas jurídicas deberán sumar, de manera individual o acumulada, el valor del cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMLMV de cada proyecto a contratar como aparece en la siguiente tabla:

#	PROYECTO	No de Capítulos	DURACIÓN	VALOR TOTAL	SMLMV
				(Incluido IVA)	
1	NO FICCIÓN ARTE Y CULTURA	8	24 minutos	\$514.000.000	586
2	FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES	12	7 minutos	\$600.500.000	684
3	FICCIÓN TÍTERES CIUDADANOS	10	12 minutos	\$573.000.000	653
4	FICCIÓN CONFINADOS	20	7 minutos	\$480.000.000	547

Para lo anterior, se tendrá en cuenta el valor de cada contrato aportado para acreditar la experiencia expresado en SMLMV a la fecha de terminación del mismo.

En caso de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, al menos uno de los miembros deberá acreditar, por sí solo, el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia en SMLMV, como aparece en la siguiente tabla:

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

60

#	PROYECTO	Número de Capítulos	DURACIÓN	VALOR TOTAL (Incluido IVA)	50% SMLMV
1	NO FICCIÓN ARTE CULTURA	8	24 minutos	\$514.000.000	293
2	FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES	12	7 minutos	\$600.500.000	342
3	FICCIÓN TÍTHERES CIUDADANOS	10	12 minutos	\$573.000.000	326
4	FICCIÓN CONFINADOS	20	7 minutos	\$480.000.000	273

El porcentaje restante deberá ser acreditado con la experiencia en SMLMV del resto de miembros del proponente plural. En total, deberá acreditarse el cien por ciento (100%) de la experiencia en SMLMV para cada proyecto, en la suma de la experiencia de los miembros del proponente plural.

NOTA: En ningún caso se aceptará que algunos de los integrantes del consorcio o unión temporal no acrediten experiencia.

El proponente extranjero deberá acreditar la experiencia requerida de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones.

REGLAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA

1. CAPITAL se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.
2. En caso de que los proponentes adjunten más de dos (2) certificaciones de experiencia, CAPITAL tomará las dos (2) primeras certificaciones presentadas en ANEXO No. 7 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, que cumplan las condiciones requeridas, con el propósito de habilitar al proponente. Si una (1) de las certificaciones no cumple con lo solicitado, se tendrá en cuenta la certificación siguiente, hasta completar las mínimas solicitadas.
3. Cuando se presente experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, CAPITAL, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente, lo cual deberá estar expresamente señalado en la certificación; en su defecto deberá aportarse documento de constitución del oferente plural.
4. Cuando los oferentes sean una persona jurídica extranjera, que tenga domicilio o sucursal en Bogotá, se relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.
5. CAPITAL no aceptará auto certificaciones de experiencia en ninguno de los siguientes casos:

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

61

- Expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente del presente proceso.
- De representantes de Consorcios o Uniones Temporales, del cual hizo parte el proponente.

NOTA: Se aclara que las certificaciones de experiencia serán tenidas en cuenta para la habilitación técnica y no serán objeto de puntuación.

11.1.5. EQUIPO HUMANO (ANEXO 8)

Se deben diligenciar y adjuntar las hojas de vida (ANEXO 8) requeridas para cada proyecto como se relacionan en la siguiente tabla:

Nota 1: La experiencia puede acreditarse mediante certificaciones. En caso de que no sea posible aportar certificaciones, puede acreditarse a través de la aparición en créditos de producciones relacionadas con la experiencia solicitada en el rol específico. Para esto se debe incluir el link de visualización del contenido correspondiente.

NO FICCIÓN ARTE Y CULTURA	Director: Debe acreditar experiencia en dirección general de al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web en los últimos seis (6) años. Investigador(es): Debe acreditar experiencia como investigador en al menos al menos dos (2) series de no ficción para Televisión o web en los últimos seis (6) años. Guionista: Debe acreditar la experiencia como guionista en al menos al menos dos (2) series de no ficción para Televisión o web en los últimos seis (6) años. Productor general: Debe acreditar experiencia en la producción general de al menos al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web en los últimos seis (6) años. Director de fotografía: Debe acreditar experiencia como director de fotografía en al menos al menos dos (2) series de no ficción que para Televisión o web en los últimos seis (6) años. Director artístico: Debe acreditar por medio de certificaciones, contratos o portafolios donde conste su aporte relacionado como artista, en al menos dos (2) proyectos en el montaje de obras artísticas en los últimos seis (6) años.
FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES	Director: Debe acreditar experiencia en dirección general de al menos dos (2) series animadas realizadas para televisión o web en los últimos seis (6) años. Asesor de contenidos: Sociólogo, historiador, periodista, comunicador, investigador o académico relacionado con el campo de estudio de la temática de la serie. En la hoja de vida debe evidenciar su experiencia en el estudio o investigación de temas relacionados con el ejercicio de la ciudadanía, las dinámicas sociales, las organizaciones políticas o la corrupción, desde una perspectiva

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

62

	histórica. Guionista: Debe acreditar experiencia como guionista en al menos dos (2) series de ficción (animadas o liveaction) para Televisión o web en los últimos seis (6) años. Productor general: Debe acreditar experiencia en la producción general de al menos dos (2) series animadas para televisión o web en los últimos seis (6) años. Director o coordinador de animación: Debe acreditar experiencia como director de animación, coordinador o animador principal en al menos dos (2) series animadas para televisión o web en los últimos seis (6) años. Director de arte: Debe acreditar experiencia en la dirección de arte de al menos dos (2) series animadas para televisión o web en los últimos seis (6) años. Diseñador de sonido: Debe acreditar experiencia en el diseño sonoro de al menos una (1) serie animada para televisión o web en los últimos seis (6) años. Música original: Debe acreditar experiencia en la composición de música para al menos dos (2) series de ficción para televisión o web en los últimos seis (6) años.
FICCIÓN TÍTERES CIUDADANOS	Director: Debe acreditar experiencia en dirección general de al menos una (1) serie audiovisual con títeres para televisión o web en los últimos seis (6) años. Jefe de contenidos: Pedagogo, comunicador, investigador o académico relacionado con el campo de estudio de la temática de la serie. En la hoja de vida debe evidenciar su experiencia en el estudio o investigación de temas relacionados con la cultura ciudadana. Guionistas: Deben acreditar experiencia como guionistas en al menos dos (2) series de ficción para televisión o web en los últimos seis (6) años. Productor general: Debe acreditar experiencia en la producción general de al menos una (1) serie con títeres para televisión o web en los últimos seis (6) años. Director de arte: Debe acreditar la experiencia en dirección de arte de al menos una (1) serie con títeres para televisión o web en los últimos seis (6) años
FICCIÓN CONFINADOS	Director: Debe acreditar la experiencia en dirección general de al menos dos (2) series de ficción para televisión o web en los últimos seis (6) años. Director de fotografía: Debe acreditar experiencia en la producción general de al menos dos (2) series de ficción para televisión o web en los últimos seis (6) años. Guionistas: Deben acreditar experiencia como guionistas en al menos dos (2) series de ficción para televisión o web en los últimos seis (6) años. Productor general: Debe acreditar experiencia en la producción general de al menos dos (2) series de ficción para televisión o web en los últimos seis (6) años. Diseñador de sonido: Debe tener experiencia en el diseño sonoro de al menos una (1) serie de ficción para televisión o web en los últimos seis (6) años. Director de arte: Debe acreditar experiencia en la dirección de arte de al menos dos (2) series de ficción para televisión o web en los últimos seis (6) años. Editor / finalizador: Debe acreditar experiencia en montaje de al menos dos (2)

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

63

	series de ficción para televisión o web en los últimos seis (6) años. Música original: Debe acreditar experiencia en la composición de música para al menos dos (2) series de ficción que hayan sido emitidas por televisión o web en los últimos seis (6) años.
--	--

MUESTRAS AUDIOVISUALES: Para los cargos de **director, director de fotografía, director de animación, director de arte, diseñador de personajes, diseñador sonoro, música original y montajista** se debe incluir en cada hoja de vida el link de visualización de un (1) capítulo completo de uno de los contenidos relacionados como experiencia, ya que será tenido en cuenta dentro de los criterios de evaluación.

12. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

12.1. METODOLOGÍA

Para esta convocatoria se seleccionarán cuatro (4) proponentes que cumplan con los requisitos establecidos, hayan sido HABILITADOS y logren la mayor calificación en cada uno de los proyectos propuestos, conforme lo previsto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y el Pliego de Condiciones, teniendo en cuenta los factores técnicos (propuesta creativa y propuesta operativa), y la ponderación precisa de éstos.

La evaluación de los criterios de calificación, que son comunes a los cuatro proyectos, será realizada por el comité evaluador designado por CAPITAL, mediante el análisis de las propuestas que quedará consignado en la matriz de evaluación de cada proyecto.

12.2. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas que de acuerdo con la verificación de requisitos son consideradas hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios, comunes a todos los proyectos:

12.2.1. CRITERIOS A EVALUAR

El comité evaluador designado por CAPITAL evaluará la integralidad de la propuesta conformada por:

- Formulación creativa (Anexo 9)
- Guion (Anexo 10)
- Estrategia de producción (Anexo 11)
- Formulación operativa (Anexo 12)
- Muestras audiovisuales (relacionadas en el Anexo 8)

El comité evaluador designado por CAPITAL tendrá en cuenta cuatro (4) criterios que aplican para todos los proyectos a evaluar:

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

64

- Pertinencia
- Calidad narrativa y audiovisual
- Alcance multiplataforma
- Viabilidad y coherencia de la propuesta

Pertinencia

Indaga si la propuesta responde a la descripción del proyecto contenida en estas condiciones de participación, y si es acorde con los principios, objetivos y lineamientos editoriales de la línea ciudadanía, cultura y educación (ver numeral 1). Así mismo si plantea temas relevantes para la audiencia objetivo y promueve la diversidad de opiniones, puntos de vista y expresiones.

Calidad narrativa y audiovisual

Valora si la forma como se piensa contar la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y desarrolla los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica. Así mismo, verifica si la propuesta narrativa se traslada de forma coherente y llamativa a la propuesta audiovisual, articulando estéticamente sus diferentes componentes (fotografía, diseño sonoro, arte, montaje, etc). Analiza la calidad de las muestras audiovisuales del equipo humano en relación con el rol propuesto para cada uno.

Alcance multiplataforma

Determina si los contenidos son complementarios y coherentes con el producto para TV, si amplían la experiencia del usuario alrededor del proyecto, si su lenguaje, duración y formato es coherente con las plataformas y la audiencia a la que están dirigidos y si están orientados a generar conversación y participación en las plataformas digitales de CAPITAL.

Viabilidad y coherencia

Verifica que la estrategia de producción, el presupuesto, el cronograma y los recursos técnicos y humanos sean coherentes con lo expuesto en la formulación creativa en todos sus componentes y etapas. Revisa que se atiendan los requerimientos de producción, tiempos, recursos y flujo de caja establecidos para el proyecto. Verifica que el recurso humano propuesto tenga la experiencia requerida en el formato propuesto.

La evaluación se hará de forma transversal, es decir que la propuesta creativa (Anexos 9 y 10) y la propuesta operativa del proyecto (Anexos 11 y 12) serán evaluadas a partir de los criterios descritos y del análisis integral de las propuestas recibidas.

12.2.2. PUNTAJES

Los criterios ponderables tendrán un valor máximo total de 100 puntos, discriminados de la siguiente manera:

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

65

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Pertinencia	5
Calidad narrativa y audiovisual	40
Alcance multiplataforma	5
Viabilidad y coherencia	30
Estímulo a la industria regional	10
Estímulo a la industria colombiana	10
TOTAL	100

Será elegida la propuesta que obtenga la mejor calificación total, en la medida que haya obtenido al menos 65 puntos de los 100 posibles y cumpla con los requisitos habilitantes y de experiencia mínima.

Si ningún proponente obtiene 65 puntos o más la oferta se descarta como adjudicable y sería causal para declarar desierto el proceso aún cuando hayan proponentes habilitados.

12.2.2.1. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA REGIONAL (10 PUNTOS)

Con el objetivo de fomentar el desarrollo del sector audiovisual bogotano en el marco del confinamiento de la pandemia por el COVID-19, y en virtud de lo expresado en la Resolución 085 de 2020, sección IV. Obligaciones. ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO, numeral 5 *“Ejecutar a través de convocatorias públicas como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión en contenido de programación educativa y cultura multiplataforma del plan de inversión, **dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región.**”* Se otorgarán 10 puntos para las personas jurídicas con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., así como consorcios y uniones temporales constituidas por empresas domiciliadas en la ciudad de Bogotá D.C.; cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. Lo anterior se comprobará con el certificado de existencia y representación legal, en dicho documento se verificará el domicilio principal del proponente singular y/o el domicilio de los integrantes del proponente plural.

12.2.2.2 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA (MÁXIMO 10 PUNTOS)

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 <<por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública>> y en aplicación de lo establecido en el Decreto 1082 de

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

66

2015, se otorgarán los siguientes puntajes:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	10
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	5
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	0

Se tendrán como servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo a la legislación nacional, por personas naturales de colombianas o por residentes de Colombia.

Así mismo se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Dicho tratamiento será verificado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Si una vez establecida la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE LAS CERTIFICACIONES A TRAVÉS DE LAS CUALES SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FACTORES RELATIVOS AL DESEMPATE, SON CRITERIOS DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA ADJUDICATARIA. EN ESTE SENTIDO, LAS MISMAS DEBEN SER ALLEGADAS CON LA OFERTA, Y NO SERÁN OBJETO DE SUBSANACIÓN.

13. PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

No aplica

14. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

67

MATRIZ DE RIESGO

4 Específico	3 General	2 General	1 General	Clase
Externo	Externo	Interno	Interno y Externo	Fuente
Ejecución	Ejecución	Pre-Contractual	Todas las etapas de la	Etapas
Regulatorio	Regulatorio	Legal	Operacional	Tipo
Perjuicios que se puedan ocasionar por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el	Fallas en la determinación del tipo de proceso de selección o idoneidad del	Riesgo de corrupción en la contratación del Canal	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)
Retrasos en ejecución contractual	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de	Faltas disciplinarias, incapacidades para la	Faltas disciplinarias, fiscales y penales. Derivado del patrimonio	Consecuencia de la ocurrencia del evento
3	2	1	2	Probabilidad
3	2	3	3	Impacto
9	4	3	6	Valoración del
Alto	Moderado	Bajo	Moderado	Categoría
Contratista - Canal Capital	Canal Capital	Contratista	Dependiendo del riesgo materializado	¿A quién se le asigna?
Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a	Denuncia ante las autoridades competentes. Activación de los mecanismos de garantía para dar cobertura al riesgo	Tratamiento/Controles a ser implementados
3	1	1	2	Probabilidad
2	2	3	2	Impacto
6	2	3	4	Valoración
Moderado	Bajo	Bajo	Moderado	Categoría
Si	Si	Si	Si	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?
Canal Capital - Contratista	Canal Capital	Contratista	Dependiendo del riesgo materializado	Persona responsable por implementar
Ejecución	Ejecución	Estructuración	Transversal	Fecha estimada en que se inicia el trámite
Liquidación	Liquidación	Suscripción del contrato	Liquidación del contrato	Fecha estimada en que se completa el
Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente consulta y actualización normativa	Verificación de la necesidad de la entidad e	Dependiendo del riesgo materializado (*)	¿Cómo se realiza el
Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Periodicidad

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

8		7		6		5	
Específico		Específico		Específico		General	
Interno		Externo		Externo		Externo	
Ejecución		Ejecución		Ejecución		Ejecución	
Técnico		Operacional		Operacional		Operacional	
Riesgo por servicios adicionales. Se materializa cuando se requieran servicios complementarios o adicionales de manera sobreniente a la necesidad que se es-		Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es		Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y		Enfermedad general, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	
Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones. Hechos cum-		Incumplimiento de las obligaciones del contrato		Acciones Judiciales		Acciones Judiciales	
3		1		2		3	
3		2		3		4	
9		2		6		12	
Alto		Bajo		Moderado		Alto	
Contratista - Canal Capital		Contratista		Contratista		Contratista	
Realizar una debida planeación contractual. No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales.		Verificación de idoneidad en el proceso de contratación		Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el con-		Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional, ARL y póliza para el pago de salarios y prestaciones sociales.	
2		1		2		3	
3		2		2		2	
6		2		4		6	
Moderado		Bajo		Moderado		Moderado	
SI		No		No		No	
Director del Área - Supervisor del contrato		Supervisor del contrato		Supervisor del contrato		Contratista	
Ejecución		Ejecución		Ejecución		Ejecución	
Liquidación		Liquidación		Liquidación		Liquidación	
A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las		A través de los informes mensuales que genere el supervisor del con-		A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás		Canal Capital Supervisor Contratista	
Permanente		Permanente		Permanente		Permanente	

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

69

11	10	9
Específico	Específico	Específico
Externo	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Técnico
Riesgo de contagio por virus COVID-19.	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.
Retrasos en la producción, enfermedad y muerte del recurso humano.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato. Hechos cumplidos.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley. Hechos cumplidos.
4	1	3
4	3	3
4	3	9
Mayor	Bajo	Alto
Contratista	Canal Capital	Contratista - Canal Capital
Realizar procedimientos y protocolos de bioseguridad, acuerdos con la reglamentación vigente expedida de las autoridades.	Adelantar el trámite del registro oportunamente ante Subdirección Financiera. Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales.	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.
3	1	2
3	3	3
3	3	6
Moderado	Bajo	Moderado
No	No	SI
Contratista	Coordinación Jurídica	Director del Área - Supervisor del contrato
Suscripción del contrato	Suscripción del contrato	Ejecución
Liquidación del contrato	Expedición del registro presupuestal	Liquidación
Revisión del protocolo de bioseguridad presentado por el contratista	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y co-
Permanente, posterior a la firma del contrato	Posterior a la firma del contrato	Permanente

(*) Para efectos del Riesgo de Corrupción considerado en el numeral 1 de la presente tabla, se acudirá a la METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL PÚBLICA, de la Veeduría Distrital.

En todo caso, el área donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

15. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la forma de pago establecida y los criterios dispuestos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría versión 6 de CAPITAL, se establecen las siguientes garantías por exigir para la presente contratación.

15.1. PARA GARANTIZAR EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL

Riesgo	Porcentaje	Sobre el Valor	Vigencia
Seriedad de la Oferta	10 %	Del presupuesto oficial del proyecto al que se participa	Mínimo por (noventa) 90 días, a partir de la presentación de la oferta

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

70

15.2. PARA GARANTIZAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.

Riesgo	Porcentaje	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento	20 %	Del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio	20 %	Del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios	5 %	Del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	SMLMV	Igual al plazo de ejecución del contrato

16. ANEXOS

- Anexo no 1. Carta de presentación de la oferta
- Anexo no. 2 Documento de conformación de consorcio
- Anexo no. 3 Documento de conformación de unión temporal
- Anexo no. 4 Compromiso de transparencia
- Anexo no. 5 Compromiso anticorrupción
- Anexo no. 6 Entregables y parámetros técnicos
- Anexo no. 7 Experiencia habilitante del proponente
- Anexo no. 8 Hoja de vida
- Anexo no. 9 Formulación creativa
- Anexo no. 10 Guion
- Anexo no. 11 Estrategia de producción
- Anexo no. 12 Formulación operativa
- Anexo no. 13 Lista de chequeo

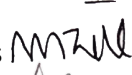
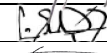
OTROS ANEXOS

- Certificados de disponibilidad presupuestal – cdp.
- Soportes estudio de mercado o contratos.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 14	
		FECHA DE APROBACIÓN: 24/01/2020	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

71

17. RESPONSABLES

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	
Director o Jefe de la dependencia	JERSON JUSSEF PARRA RAMÍREZ
	DIRECCIÓN OPERATIVA
Proyectaron	Marcela Benavidez Estévez Líder de Contenidos Ciudadanos  Danny Fabián Guio Muñoz  Abogado Secretaría General
Asesor Secretaría General	Luis Eduardo Páez Pacheco 
Subdirección Financiera	Orlando Barbosa 
Fecha de elaboración	22/05/2020